MEMORIA ANUAL 2002

SUNAT

INTRODUCCIÓN

El 12 de julio del presente año, mediante Decreto Supremo Nº 061-2002-PCM, el Gobierno Central adoptó una decisión de trascendencia para la modernización de la administración pública y para la mayor eficiencia y productividad en la recaudación tributaria, al disponer la fusión de ADUANAS y la SUNAT, a partir de la incorporación de la primera de las instituciones a la última de las nombradas.

Se espera que la fusión genere mayor eficiencia y productividad, especialmente en lo que se refiere a la mejora de la calidad del servicio a favor del contribuyente y a la conformación de un sistema integrado de fiscalización. Al respecto, será posible contar con la base de datos más grande del país, la que nos permitirá observar cuidadosamente el comportamiento de los agentes económicos y efectuar las acciones de control necesarias, contribuyendo así a una reducción significativa de los niveles de evasión fiscal.

La consolidación de la fusión constituye un reto y enorme responsabilidad para SUNAT, en la medida que será responsable de más del 99% de los ingresos tributarios del gobierno central consolidado, al recaudar los tributos, aranceles y las contribuciones sociales.

La decisión de fusión, que enmarcó gran parte del accionar de SUNAT durante el año 2002, viene siendo observada con expectativa por los sectores económicos involucrados y la sociedad en general. Es por esto que consideramos que el 2002 constituye un punto de partida inmejorable para institucionalizar además la práctica de documentar en una Memoria las principales actividades realizadas por la SUNAT a lo largo del año.

Durante el 2002 se ha avanzado en la integración de los portales de SUNAT y ADUANAS en Internet, en el Sistema Integrado de Fiscalización y en la incorporación de la información aduanera a la Base de Datos de la SUNAT, entre otros aspectos. Asimismo, se ha logrado un sistema integrado de comunicaciones y de seguridad informática.

En cuanto a los tributos aduaneros, por efecto de la innovación tecnológica, todos los procesos se encuentran automatizados, los servicios se brindan por medios electrónicos y toda la comunidad del comercio exterior se encuentra interconectada e integrada al Sistema Aduanero.

En lo referente a los tributos internos, se ha conseguido la ampliación de la base tributaria, la reducción de la evasión, el incremento en la cobranza de la deuda tributaria y la mejora de la calidad del servicio al contribuyente. Todo ello ha sido posible gracias al desarrollo de nuevas tecnologías y a que la organización asumió el compromiso de obtener eficiencia y transparencia en la gestión interna dentro de un proceso de planeamiento estratégico.

El resultado de estas innovaciones y de la aplicación de medidas administrativas se ha traducido en un incremento sostenido de la recaudación a partir del segundo semestre del año que termina.

Nuestro compromiso es mantener esta tendencia y convertir a la nueva SUNAT en un emblema de distinción para el país, que sea reconocida como la mejor entidad recaudadora y facilitadora del comercio exterior de América Latina y como una institución líder en el desarrollo de servicios basados en una tecnología avanzada, así como en la construcción del Gobierno Electrónico.

INDICE

CAPÍTULO 1:
EL PROCESO DE FUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERUANA 4

1. ANTECEDENTES 4
2. PRINCIPIOS DE FUSION 4
3. POSICIONAMIENTO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL 4
4. MODELO DE FUSION 5
5. VENTAJAS DEL PROCESO DE FUSION 5
6. PROCESO DE INTEGRACIÓN 6
7. AVANCES 6

CAPÍTULO 2:
PRIMEROS PASOS DE LA FUSIÓN 7

1. PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIA Y ADUANERA DEL PERÚ 7
2. CONSOLIDACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS 8
3. INTEGRACIÓN INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIÓN 9
4. NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 10
5. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 12
6. CULTURA ORGANIZACIONAL 13
7. CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA 13
8. ELABORACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 13
9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 14
10. PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SUNAT AL MOMENTO DE LA FUSIÓN 14

CAPÍTULO 3:
ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN TRIBUTOS INTERNOS Y TRIBUTOS ADUANEROS 17

1. ACCIONES DESARROLLADAS POR TRIBUTOS INTERNOS
   - 1.1. Nuevo Sistema de Gestión de Cobranza y Fiscalización Rediseño SIRAT 17
   - 1.2. Ampliación de la base tributaria 17
   - 1.3. Reducción de la evasión 19
   - 1.4. Incremento en la recuperación de la deuda 22
   - 1.5. Mejora de la calidad del Servicio al Contribuyente 24

2. ACCIONES DESARROLLADAS POR ADUANAS
   - 2.1. Simplificación de los procesos aduaneros como medio para dinamizar el proceso de Despacho .. 26
   - 2.2. Mejora de la gestión de ADUANAS en la recuperación de adeudos y defensa de los intereses del Estado 26
   - 2.3. Mayor eficacia en las acciones de fiscalización y control aduanero 26
   - 2.4. Comprobación del funcionamiento y eficacia del Sistema de la calidad 27

INDICE

3. ACCIONES DE LA INSTITUCIÓN FUSIONADA
3.1. Desarrollo organizacional de excelencia..... 27
3.2. Eficiencia y transparencia en la gestión interna..... 28
3.3 La administración de los recursos humanos..... 29
3.4. La administración de los recursos financieros..... 30
3.5. Educación tributaria..... 33
3.6. Avances tecnológicos..... 35
3.7. Capacitación interna y externa..... 36

CAPÍTULO 4:
LA EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA..... 42

CAPÍTULO 5:
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES..... 56

ANEXOS ESTADÍSTICOS

CAPÍTULO 1
EL PROCESO DE FUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PERUANA

1. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Supremo 061-2002-PCM publicado el viernes 12 de julio del año 2002, se dispuso la fusión por absorción de ADUANAS y SUNAT, actuando ésta última en calidad de entidad incorporante. En virtud del mencionado dispositivo, la SUNAT recibió el encargo de concluir el proceso de fusión en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, ampliados en 30 días más, contados a partir de la vigencia de la norma. En el plazo comprendido entre el 12 de julio y el 31 de diciembre del 2002, ADUANAS transfirió sus recursos, personal, acervo documentario y materiales a SUNAT, teniendo como premisa mantener los niveles de recaudación, programas y manejo presupuestal que se venían desarrollando en ADUANAS.

Otro de los requerimientos de la fusión fue la aprobación de un nuevo Reglamento de Organización y Funciones que regulara la nueva estructura organizacional y funcional, lo cual se cumplió vía la dación del Decreto Supremo 115-2002-PCM el 31 de octubre del año 2002, mediante voto aprobatorio del Consejo de Ministros. Finalmente, el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía deberían sustentar, a través de un informe al Congreso, los beneficios y fundamentos de la fusión, la cual se realizó dentro de los plazos establecidos por la norma.

2. PRINCIPIOS DE FUSIÓN

El proceso de fusión de la Administración Tributaria Peruana se enmarca dentro del plan de modernización de la gestión del Estado, que persigue la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, contempla la integración de funciones y competencias afines en el diseño de la estructura orgánica de las dependencias, entidades, organismos e instancias de la Administración Pública. Por esto, la racionalización del gasto que debe caracterizar la eficiencia en la utilización de los recursos del Estado, se obtendrá eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre entidades o entre funcionarios y servidores.

La fusión SUNAT – ADUANAS representa la administración de una cifra de recaudación que bordea los veintisiete mil quinientos millones de soles para el año 2002, lo cual sobrepasa el noventa y nueve por ciento (99%) de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central Consolidado. Para controlar este nivel de ingresos, la nueva SUNAT requerirá del fortalecimiento de sus procesos de fiscalización y cobranza de tributos.

Si bien a la fecha contamos con mayor presencia a lo largo del territorio nacional, como lo demuestran las diez Intendencias Regionales, veinte Intendencias de Aduanas, ocho Oficinas Zonales, ochenta y dos Puestos de Control de Aduanas y veintidós Oficinas Remotas de Tributos Internos, para crecer serán necesarias acciones decididas de fiscalización y cobranza que amplíen la cobertura de los contribuyentes controlados, con el apoyo de Bases de Datos que cubran la información de toda la cadena de valor de los contribuyentes, y de sistemas que permitan detecciones más precisas de la evasión y el contrabando y acciones de cobranza más seguras y oportunas. Para decidir la fusión SUNAT – ADUANAS, el Estado también tomó en cuenta la creciente tendencia a la integración de los tributos internos y los aduaneros de las principales administraciones tributarias, así como la fuerte incidencia que –sobre el total recaudado- tienen los impuestos al Consumo en el Perú.

3. POSICIONAMIENTO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

La mayor parte de las administraciones tributarias que se integraron con éxito realizaron una planificación estratégica centralizada, conservando los aspectos operativos descentralizados territorialmente. Asimismo, todas estas administraciones optaron por contar con una base de datos única y potente para el aprovechamiento común de la información y también por la integración de sus procesos de recaudación, cobranza, fiscalización y apoyo. Finalmente, los procesos de capacitación se realizaron de manera conjunta a partir de la fusión, a fin de vencer resistencias culturales provenientes de las organizaciones fusionadas. Todas estas experiencias fueron y seguirán siendo consideradas para asegurar el éxito de nuestra fusión.

4. MODELO DE FUSIÓN

El proceso de planificar la fusión se implementó en un inicio con la formación de una Comisión de Alto Nivel, integrada por funcionarios de las dos instituciones a fusionar y designada por la Superintendente Nacional, con el objetivo de coordinar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos por el Decreto Supremo N. 061-2002-PCM.

Luego de designada la Comisión de Alto Nivel, y de manera paralela al trabajo llevado a cabo por ésta, se inició un relevamiento general de los principales procesos de ADUANAS, en especial en el ámbito de las unidades organizacionales de apoyo, como lo son las áreas relacionadas con los aspectos de administración, sistemas de información, administración de personal, asuntos legales y planeamiento. Este primer acercamiento permitió responder de manera oportuna a obligaciones que la nueva administración debía asumir de manera fusionada a partir del mes de enero del año 2003, tales como la elaboración de las planillas, la integración de los procesos logísticos y de comunicaciones, entre otros. Asimismo, estas primeras reuniones sirvieron para identificar similitudes y diferencias entre las funciones de administración de tributos internos y aduaneros.

Esta etapa de identificación sirvió como base para la implementación efectiva del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, el cual definió la estructura que actualmente constituye a la Nueva SUNAT y donde se pueden identificar básicamente dos aspectos: (1) las funciones de apoyo administrativo, informático, de administración, de recursos humanos y las referidas a asuntos legales se han fusionado siguiendo la experiencia de otras administraciones tributarias que decidieron la fusión de lo que conocen como asuntos corporativos y; (2) se ha mantenido separada la operatividad de las unidades del negocio, que en nuestro caso están constituidas por las Intendencias Regionales y las Intendencias de Aduanas, cada una de las cuales reporta a un Superintendente Adjunto de Tributos Internos y de Aduanas respectivamente.

Nuestra institución está optando por una fusión por etapas, que contempla en un primer momento la unificación de áreas de apoyo de ambas instituciones relacionadas con los temas administrativos, de recursos humanos, jurídicos, informáticos y de planeamiento a través de la nueva estructura organizacional de transición. Esto involucrará la unificación de la información contable, financiera, logística y de Recursos Humanos, todo lo cual dará forma a un sistema integrado de comunicaciones y de seguridad informática. En un segundo momento se aspira a unificar los procesos de negocio, a través de la unificación del Sistema Integrado de Fiscalización con la incorporación de la información de ADUANAS a la Base de Datos de la SUNAT y la potenciación de la Fiscalización y los Servicios al Contribuyente. Asimismo, lograr la integración de ambos organismos implica producir un cambio de cultura y la aceptación de la nueva estructura organizativa, que depende en gran medida del esfuerzo que desde el inicio de este proceso se realiza para lograr una integración armónica de los recursos humanos de la institución fusionada.

En síntesis, el modelo asumido se basa en:

- Órganos de apoyo comunes para favorecer coordinación y conseguir economías de escala;
- Planificación estratégica centralizada y aspectos operativos descentralizados territorialmente;
- Base de datos única y potente para aprovechamiento común de información;
- Posibilidad de integración de procesos de recaudación, cobranza, fiscalización y apoyo; y
- Procesos de capacitación comunes para vencer resistencias culturales en la organización.

5. VENTAJAS DEL PROCESO DE FUSIÓN

Las principales ventajas del proceso se resumen en:

- Lograr una mayor recaudación tributaria;
- Incrementar la eficiencia de la Institución; y
- Mejorar los servicios a los contribuyentes y usuarios del comercio exterior.

Para incrementar la eficiencia consideramos necesario lograr la consolidación de sistemas de información, a través de la integración de la información de la SUNAT y ADUANAS en una sola Base de Datos, la implementación de un Sistema Integrado de Fiscalización y la utilización del RUC como clave única de identificación. En cuanto a la reducción de costos, podrán obtenerse ahorros en telecomunicaciones, servidores y por economía de escala de adquisiciones de equipamiento informático (Software y hardware). Igualmente podrán mejorarse los servicios a los contribuyentes y usuarios de comercio exterior mediante la utilización de los servicios y la infraestructura informática que ofrece la SUNAT para los clientes de ADUANAS, y los de ésta última para los contribuyentes de Tributos Internos que realicen operaciones relacionadas al Comercio Exterior.

6. PROCESO DE INTEGRACIÓN

Una fusión exitosa está basada en la integración de las culturas organizacionales con un enfoque estratégico y un lenguaje que permita a sus miembros trabajar en equipo y actuar con rapidez.

Para ello se inició un programa de Talleres de Integración en los que inicialmente participaron las áreas a fusionarse (administración, finanzas, jurídica, recursos humanos e informática) y luego, las áreas clientes. En un esfuerzo que se inició en octubre del 2002 y se prolongó inclusive hasta los primeros meses del 2003, se realizaron un total de 35 talleres en los que participaron 935 colaboradores que constituían a esa fecha el 37.0% del personal de las áreas de Lima, desde la Alta Dirección hasta los niveles de base de la organización. Estos talleres permitieron un primer acercamiento entre los miembros de ambas organizaciones, logrando iniciar y fortalecer procesos de apoyo e intercambio de información.

7. AVANCES

Durante el año 2002 se dieron los primeros pasos para la consolidación de los presupuestos correspondientes al año 2003; se hizo un relevamiento general de los procesos, sistemas informáticos y la infraestructura tecnológica de Aduanas para armonizarlos con los correspondientes a la SUNAT. Esto permitiría que el pago de las remuneraciones se efectúe con una planilla única; además, que se de la incorporación de los procedimientos de seguridad informática de la SUNAT en ADUANAS, la integración de los Portales de Internet e Intranet y de los servicios de comunicación electrónica de ambas instituciones, la interconexión de CETICOS y ADUANAS de Tacna, la codificación de la nueva estructura organizacional acorde con la aprobada y la definición del proyecto “Integración y Modernización de las Administraciones Tributaria y Aduanera del Perú” a ser presentado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Otro logro importante es que se está culminando la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones que consolide las necesidades de Bienes y Servicios de Tributos Internos y Aduaneros. Asimismo, un hecho concreto es el mejoramiento de la infraestructura en las Aduanas para brindar mejores condiciones de trabajo al personal.

Estas acciones efectuadas el 2002 permitirían que los primeros días del 2003 se nombre a los directivos de la Nueva SUNAT de acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones, lo cual significó en la mayoría de los casos mantener en sus actuales posiciones a la mayor parte de los directivos de las instituciones fusionadas, principalmente en el ámbito de las áreas operativas u órganos de línea. En el ámbito administrativo, aparte de los procedimientos de carácter contable, presupuestal y logístico, uno de los primeros procedimientos que se buscó implementar fue el relacionado a la suscripción de convenios de intercambio de información. De la misma manera, la información estadística referida a la recaudación se comenzó a mostrar y analizar de manera conjunta. Asimismo, durante el año 2002 se trabajó el Texto de Procedimientos Administrativos para la atención de contribuyentes y usuarios del comercio exterior de la Institución integrada y que fue aprobado los primeros días del año 2003. Por último, se dieron todas las condiciones para que por primera vez, durante el año 2003 se contara con el Plan Anual de Adquisiciones que contempla las necesidades de Bienes y Servicios de ambas instituciones.

CAPÍTULO 2
PRIMEROS PASOS DE LA FUSIÓN

1. PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIA Y ADUANERA DEL PERÚ

Antecedentes

Mediante Decreto Supremo No. 061-2002-PCM publicado el viernes 12 de julio del 2002, el Gobierno del Perú dispuso la fusión de la SUNAT y ADUANAS en un ente único de administración tributaria. Esta fusión, en la que la SUNAT actúa como entidad incorporante, tiene como propósito principal modernizar los procesos de la administración tributaria, integrando en una estructura organizacional unificada, las funciones administrativas, operativas y financieras, forjando así una institución eficiente y coherente en su misión de incrementar la recaudación de impuestos. El proceso de fusión se enmarca dentro de un proceso más ambicioso, como es el de la modernización de la gestión del Estado, esfuerzo que se inicia con la emisión de la Ley 27658 de enero del 2002 que persigue la obtención de mayores niveles de eficiencia y procura la integración de funciones y competencias afines en el diseño de la estructura orgánica de las dependencias del Estado.

Así, la SUNAT enfrenta retos de importancia para su desarrollo futuro, los cuales están asociados al proceso de fusión institucional y además a la necesidad de modernizar los principales procesos de la administración de tributos y el control del comercio exterior. Para garantizar estos propósitos, a inicios de septiembre del 2002, la nueva SUNAT solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas el apoyo técnico y financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), buscando la integración de los préstamos que de manera aislada habían solicitado la SUNAT y ADUANAS en el primer trimestre del año en el marco de la mencionada Ley de Modernización del Estado.

Objetivo

El objetivo general de todo el proyecto solicitado al BID es otorgar un apoyo inicial a la nueva SUNAT para llevar a cabo el complejo proceso de fusión institucional mediante el fortalecimiento de su gestión y la modernización de los procesos de administración de tributos internos y control del comercio exterior, todo ello con el fin de contribuir a incrementar de manera sostenida la recaudación tributaria y facilitar las operaciones de comercio exterior.

Componentes

El programa que se propone está estructurado en tres componentes:

a. Institucionalización de la administración tributaria integrada;

b. Optimización de los principales procesos de administración tributaria y control del comercio exterior; y

c. Racionalización de los costos en los procesos de información.

El primero de estos componentes está dirigido a facilitar el proceso de fusión en los aspectos organizativos, administrativos, financieros, de recursos humanos, legales y de comunicación. Además de la formulación de las disposiciones legales necesarias para la operatividad de la entidad recaudadora, las acciones apuntan a contar con servicios horizontales y de apoyo comunes para la gestión de tributos internos y aduaneros, permitiendo alcanzar economías de escala y lograr una mayor coordinación de las actuaciones de la administración.

El segundo componente tiene como propósito optimizar los procesos de recaudación, cobranza, control, fiscalización y servicios a los contribuyentes y a los usuarios del comercio exterior, tomando en cuenta la especialización funcional de los procesos aduaneros y de tributos internos, así como la adecuación y la modernización de los procesos que estarán acompañadas de programas específicos de formación y capacitación técnica de recursos humanos.

Finalmente, el tercer componente está orientado a apoyar la integración y modernización del modelo tecnológico actual a través de la integración de la información, actualización del parque tecnológico, utilización de nuevas herramientas y el establecimiento de nuevas metodologías estándares. En este sentido, las actividades de este componente apuntan a adecuar la actual infraestructura tecnológica de la SUNAT a la gestión de información y la creciente complejidad de los procesos tributarios y de control del comercio exterior.

2. CONSOLIDACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

La aproximación de la fusión partió del análisis de la forma en que ambas entidades estaban organizadas para realizar el apoyo de las áreas operativas. En cuanto a los aspectos relativos a los procedimientos seguidos tanto en la SUNAT como en ADUANAS, se formaron grupos de trabajo con el fin de efectuar el relevamiento de los mismos, con el objetivo de buscar las mejores prácticas y de ser el caso obtener un nuevo procedimiento que recogiera las bondades de los procedimientos utilizados en ambas entidades. Esta forma de trabajo ha permitido una sinergia cuyos resultados serán efectivos a lo largo del año. De la misma manera, se realizaron reuniones de trabajo en las sedes de ambas Instituciones con el fin de propiciar la integración del personal y que se tome conocimiento de los procedimientos de las áreas afines. Asimismo, se estableció el procedimiento que permitiera un adecuado ordenamiento y control de las operaciones para el cierre presupuestal, contable y de fondos del ejercicio 2002 en ADUANAS y que permitió que la SUNAT, a partir del 01 de enero del 2003, atendiera oportunamente las obligaciones de pago contraídas por ADUANAS en el año 2002.

3. INTEGRACIÓN INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIÓN

Integración a la Base de Datos Nacional

En el marco del modelo de fusión adoptado, la SUNAT decidió integrar la información en una sola base de datos para la toma de decisiones, es por eso que a partir de noviembre del 2002, se procedió a cargar la información de Aduanas a la Base de datos Nacional de la SUNAT

Debido al volumen de la información se establecieron fases para dicha carga::

Primera fase de incorporación

1) Importación definitiva
2) Exportación definitiva
3) SIFA – Control de la fiscalización aduanera
4) SIVEP – Sistema de verificación de precios
5) Fichas electrónicas
6) Admisión temporal
7) Reposición de mercancías
8) Restitución de derechos
9) Control posterior de importación (cargos)
10) Sanciones y delitos aduaneros
11) Liquidación de cobranza
12) Depósito
13) Arancel y códigos liberatorios
14) Declarantes y despachadores
15) Directorio de operadores

Segunda fase de incorporación

16) Importación temporal
17) Exportación temporal
18) Trasbordo
19) Tránsito
20) Control de carga
21) Tránsito internacional
22) Tele despacho informes de verificación
23) Buenos contribuyentes
24) Cobranzas coactivas

Tercera fase de incorporación

25) Declaración simplificada - exportaciones
26) Declaración simplificada
27) Declaración simplificada - equipaje
28) Internación temporal / vehículos
29) Courier importación / exportación
30) Boletín químico

Cuarta fase de incorporación

31) Trámite documentario
32) Trámite documentario resoluciones
33) Consulta despacho anticipado
34) Fraccionamiento tributario y arancelario

Quinta fase de incorporación

35) Declaración jurada – Tacna
36) Apelaciones al Tribunal Fiscal
37) CETICOS

La información integrada permitirá a la SUNAT potenciar la fiscalización tributaria y aduanera.

Integración de Comunicaciones

Se ha interconectado la sede de la SUNAT de Chucuito con la sede de Lima. Esta solución ha permitido mejorar el intercambio de información de servicios tales como, aplicaciones tributarias y aduaneras, correo electrónico, sistemas administrativos, consultas a las bases de datos, etcétera.

Integración de Servicios de Internet

Con la finalidad de brindar más y mejores servicios a los contribuyentes, hemos iniciado un proceso de integración de portales que derivará en servicios integrados de información, consultas personalizadas, trámites y pagos a través de Internet, el primer paso que hemos dado es integrar los portales de www.sunat.gob.pe y de www.aduanet.gob.pe.

4. NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante D.S. 115-2002-PCM, publicado el 28 de Octubre del 2002, se aprobó la estructura organizacional de la nueva SUNAT. En esta estructura se pueden identificar básicamente dos aspectos: (1) las funciones de apoyo administrativo, informático, de administración, de recursos humanos y las referidas a asuntos legales se han fusionado, siguiendo la experiencia de administraciones tributarias del exterior, que decidieron la integración de lo que conocen como asuntos corporativos y; (2) la operatividad de las unidades del negocio se ha mantenido separada. En nuestro caso, estas últimas unidades están constituidas por las Intendencias Regionales y las Intendencias de Aduanas, cada una de las cuales reporta a un Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos y de Aduanas, respectivamente.

Para el logro de sus objetivos institucionales, la Superintendencia Nacional coordina directamente con dos Superintendencias Nacionales Adjuntas, una de Tributos Internos y la otra de Aduanas, con lo que se ha mantenido una clara diferenciación en los procesos de negocios de los tributos internos y tributos aduaneros.

Se cuenta con un **Comité de Alta Dirección**, que es un órgano consultivo conformado por los funcionarios de más alto rango de la institución, quienes discuten y adoptan las principales decisiones institucionales.

El Órgano de Control está representado por la **Oficina de Control Interno**, encargada del control posterior de la gestión contable, financiera y administrativa, y de la debida aplicación de las normas, procedimientos y técnicas de la Institución, en armonía con las disposiciones del Sistema Nacional de Control y demás normas vigentes.

Uno de los Órganos de Apoyo a la Superintendencia Nacional es la **Secretaría General**, encargada de aspectos como flujo documentario, imagen institucional, conservación y custodia del acervo documentario de la Institución. El otro Órgano de Apoyo a la Superintendencia Nacional es el **Instituto de Administración Tributaria y Aduanera**, encargado de formar, capacitar y especializar al personal de la Institución, así como de desarrollar y brindar cursos de capacitación en materia tributaria y aduanera dirigidos al público en general. A partir de la fusión tanto el Órgano de Control como los Órganos de Apoyo de las instituciones separadas, vienen trabajando de manera integrada.

Dentro de los órganos de línea, tenemos aquellos que dependen de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos y los que se hallan subordinados a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.

Son órganos relacionados al tratamiento de **Tributos Internos**, la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, la Intendencia Regional Lima, nueve Intendencias Regionales y sus respectivas Oficinas Zonales, cuyas funciones principales se resumen en:

La Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, que ejecuta las políticas y estrategias de la SUNAT vinculadas a tributos internos con respecto a los contribuyentes que componen su directorio. Con la fusión dejó de denominarse Intendencia Nacional para relevar su estricto carácter de órgano de línea.

Las Intendencias Regionales y sus Oficinas Zonales, incluida la Intendencia Regional Lima y su respectiva Oficina Zonal ejecutan las políticas y estrategias de la SUNAT vinculadas a tributos internos en el ámbito de su jurisdicción.

Son órganos relacionados al tratamiento de **Tributos Aduaneros**, la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo, la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, y veinte Intendencias de Aduana, incluyendo las Intendencias de Aduana Marítima, Aérea y Postal del Callao, cuyas funciones principales se resumen en:

La Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo, que pasó de ser un órgano de soporte a ser un órgano de línea, y se encarga de regular, conducir y coordinar las acciones, planes y programas de prevención, detección y represión del contrabando.

La Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, que experimentó dos cambios fundamentales: pasó de ser un órgano de soporte a ser un órgano de línea y modificó su estructura interna, al incorporar a la Gerencia de Gestión de Recaudación, antes perteneciente a la Intendencia Nacional de Administración y Recaudación Aduanera. Esta Intendencia se encarga del diseño y ejecución de los programas, procedimientos y acciones relativos a la fiscalización, recaudación y recuperación de la deuda en materia aduanera.

La Intendencia de Aduana Marítima del Callao, la Intendencia de Aduana Aérea del Callao, la Intendencia de Aduana Postal del Callao y las Intendencias de Aduanas de Provincias tienen la responsabilidad, dentro de sus respectivos ámbitos geográficos, de administrar los regímenes y operaciones aduaneras y recaudar los derechos y demás tributos aplicables.

Tanto en el caso de las Intendencias Regionales, como en el de las Intendencias de Aduanas las funciones siguen siendo las mismas, y los cambios estructurales son mínimos en el ámbito de Divisiones o Departamentos.

Por otro lado, los Órganos de Apoyo o Soporte concentran sus esfuerzos en el fortalecimiento del servicio a las áreas operativas para dar cumplimiento a la misión Institucional, y son:

La Intendencia Nacional de Administración, depende de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos y asegura la asignación de recursos administrativos, financieros y de recursos humanos que demanden la ejecución de los distintos procesos.

La Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, depende de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, dada su orientación a la formulación de programas, procedimientos y acciones relativos al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias en el ámbito de los tributos internos.

La Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento es un órgano directamente dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, encargado de analizar las propuestas de política tributaria, efectuar el seguimiento de la recaudación institucional, elaborar los planes institucionales y conducir la evaluación de su cumplimiento, así como de analizar integralmente la información de gestión de la Institución para la toma de decisiones. Asimismo, conduce el proceso de negociación y seguimiento de los convenios de intercambio de información y de la cooperación técnica interinstitucional, en coordinación con los órganos internos a los cuales dicha cooperación se encuentre vinculada.

La Intendencia Nacional de Recursos Humanos fue creada como resultado de la revisión de la estructura organizacional. Es un órgano directamente dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, y es responsable de conducir los sistemas de administración de personal, selección, evaluación, capacitación, bienestar y desarrollo integral del trabajador.

La Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente es un órgano directamente dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos que se encarga de diseñar y administrar los programas, procedimientos y acciones relativos a los servicios a los contribuyentes, responsables y usuarios del servicio aduanero. Tampoco se modificó su estructura en la medida que cumple funciones muy específicas correspondientes al ámbito de los tributos internos.

La Intendencia Nacional de Sistemas de Información es un órgano directamente dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, y se encarga de proveer de los procedimientos, sistemas e infraestructura informática requeridos para apoyar las labores operativas, de soporte y de gestión de la SUNAT.

La Intendencia Nacional Jurídica es un órgano directamente dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, y se encarga de asesorar en asuntos de carácter jurídico a la Alta Dirección y a los diferentes órganos de la Institución. Asimismo, elabora proyectos de normas legales que debe emitir la Institución, emite opinión respecto de otros proyectos de normas legales cuando ésta le sea requerida por los órganos de la Institución. Además, interpreta el sentido y alcance de las normas tributarias y aduaneras para su aplicación por los órganos internos de la Institución. Defiende los intereses y derechos de la Institución o de sus trabajadores emplazados en el ejercicio de sus funciones y apoya a las Intendencias Regionales, Intendencias de Aduanas y a las Oficinas Zonales en la tramitación de los distintos procesos judiciales, cuando corresponda.

La Intendencia Nacional de Técnica Aduanera es el único órgano de soporte que depende directamente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas. Administra la normatividad para la aplicación de los regímenes y operaciones aduaneras, destinos aduaneros especiales o de excepción, reglas de origen, tratados y convenios internacionales relacionados a dicha normatividad, conduce los sistemas de nomenclatura arancelaria y / o valoración aduanera. Asimismo, procesa las solicitudes de exoneración de derechos y / o franquicias aduaneras, autoriza el funcionamiento de los operadores de comercio exterior y supervisa las actividades de las empresas verificadoras. Finalmente, absuelve las consultas de carácter técnico de su competencia.

5. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La política de Recursos Humanos durante esta primera etapa de la Fusión, estuvo orientada a promover la participación conjunta del personal de ambas instituciones en la integración de los procesos claves, con la finalidad de asegurar la óptima administración del recurso humano durante este proceso. Asimismo, en la búsqueda de una transición exitosa, la Administración asumió el compromiso y preocupación por informar al personal respecto al avance y cambios propuestos e involucrarlo en el diseño de los sistemas, estructura y proyectos de la nueva organización.

6. CULTURA ORGANIZACIONAL

Desde el inicio de la fusión, se ha buscado consolidar una organización con valores y principios compartidos; para ello, se ha buscado recoger e integrar los aspectos positivos de cada realidad. En el mismo espíritu de integración, se autorizó el cambio de funciones de algunos grupos de trabajadores sobre la base del perfil de éstos, para generar un sentido de pertenencia a la misma organización. Un ejemplo de ello lo constituyen el grupo de auditores de tributos aduaneros que fueron capacitados en tributos internos y actualmente desempeñan una importante tarea en la fiscalización.

7. CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La fusión por absorción de SUNAT y ADUANAS, tuvo como consecuencia que las actividades estadísticas de ambas administraciones se consoliden en la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento según el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT.

Esta fusión constituyó una oportunidad para uniformizar la metodología de la consolidación de la recaudación de los tributos internos y aduaneros así como optimizar los plazos de presentación de la misma. Por ello, la metodología actual homogeniza la cobertura de información, tanto de tributos internos como de tributos aduaneros, lo que se manifiesta en la Nota Tributaria, documento oficial de difusión de las Estadísticas Oficiales. Sin embargo, desde el 2002 y en un esfuerzo que probablemente involucrará varios años, se viene trabajando un sistema de Recaudación unificado que a la vez permitirá obtener un sistema estadístico integrado.

A partir del mes de julio del 2002 las estadísticas de recaudación que difunde la SUNAT en lo que se refiere a tributos aduaneros, presentan las siguientes características:

1. Recaudación de todos los entes coparticipantes. Considera lo abonado a: Tesoro Público, Fondo de Promoción Municipal, Aduanas, Rentas de Aduanas, SUNAT, Tribunal Fiscal, INDECOPI por cada tributo aduanero.

2. Cobertura total de los tributos aduaneros. Mediante la incorporación de los siguientes tributos: la Sobretasa Adicional 5%, Ad valorem CIF y el Derecho Específico a la Importación de Productos Alimenticios; y como tributo destinado: los Derechos Antidumping.

3. De igual forma, se ha ampliado la cobertura de los conceptos que se incluían en el rubro Devoluciones, incorporándose las devoluciones por el concepto Beneficio de Restitución Arancelaria, denominado Drawback.

4. La metodología para la consolidación estadística de la recaudación de tributos aduaneros en el ámbito de provincias y departamentos, al igual que los tributos internos, considera el lugar de pago del contribuyente, es decir el lugar donde se encuentra la oficina del Banco recaudador.

8. ELABORACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

Luego de dispuesta la fusión y habiéndose aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT mediante Decreto Supremo Nº 115-2002-PCM, publicado el 28 de octubre, una de las tareas importantes fue la de integrar los procedimientos de cada una de las administraciones en un único documento.

Considerando que, a partir del 01.01.2003 seríamos una única entidad administradora de tributos, se formó un equipo conjunto para: (1) uniformizar la metodología y políticas para la elaboración del TUPA, como es el caso del cobro de tasas que no venía realizando la SUNAT y que realizaba ADUANAS; (2) identificar los procedimientos comunes o similares, teniendo en cuenta la normatividad existente, los sistemas de apoyo y la dinámica operativa y (3)determinar los órganos encargados de atender los trámites sobre la base de la nueva estructura institucional.

Producto del esfuerzo conjunto, el 8 de enero del 2003 se publicó el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNAT, mediante el Decreto Supremo No. 002-2003-EF. Así, los 98 procedimientos administrativos y 6 de servicios existentes, se agruparon en cuatro secciones:

Sección I: Procedimientos Tributos Internos
Sección II: Procedimientos Tributos Aduaneros
Sección III: Otros procedimientos
Sección IV: Servicios

9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Hasta la culminación del año 2002, tanto ADUANAS como la SUNAT ejecutaron su respectivo Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en forma separada.

Con la disposición de la fusión, se conformaron grupos de trabajo integrados por personal de la Gerencias Administrativa de SUNAT y Gerencia Logística de ADUANAS, quienes realizaron una evaluación de las Adquisiciones y Contrataciones programadas a efectuar en el cuarto trimestre del 2002 y lo proyectado para el 2003, realizando ajustes en los alcances de los procesos de selección por convocar. Resultado de ello se logró gestionar lo siguiente:

- La disminución significativa de la cantidad programada a adquirir en la partida Material para Procesamiento de Datos, del Plan de Adquisiciones y Contrataciones de ADUANAS, necesidad que fue cubierta vía una transferencia del stock disponible de SUNAT;
- La inclusión del proceso de selección para la adquisición de computadoras personales en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de SUNAT, a efecto de cubrir las necesidades de ADUANAS;
- La ejecución de procesos de selección de ADUANAS que habían quedado pendientes por falta de financiamiento, y que fueron habilitados con una transferencia de fondos de SUNAT; y,
- El relevamiento de información sobre los procedimientos empleados y elaboración del perfil del procedimiento unificado a utilizar en el 2003.

10. PLAN INSTITUCIONAL DE LA NUEVA SUNAT

Cuando se dio la fusión, en **Tributos Internos** (SUNAT) estaba en marcha el Plan Estratégico 2002-2007, cuyo contenido fue aprobado en Comité de Alta Dirección del 31 de Enero y 20 de Febrero de 2002, como producto de un trabajo que se inició el año 2001.

Este plan perseguía la obtención de una **Visión** de futuro que buscaba:

- Constituir a SUNAT en una Institución líder de la Administración Pública
- Satisfacer las necesidades de sus usuarios
- Lograr una imagen de respeto, de credibilidad y compromiso ético
- Ser una organización cuya gestión vincula la modernidad y la transparencia con la tradición
- Contar con profesionales altamente capacitados
- Apoyar el desarrollo futuro de la nación, considerando al contribuyente como socio
- Luchar frontalmente contra la evasión

Postulados de visión que estaban enmarcados dentro de la **Misión** Institucional, la cual postulaba:

“Lograr un incremento sostenido en la recaudación tributaria, mediante la generación efectiva de riesgo y la provisión de servicios de calidad a los contribuyentes que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, manteniendo una relación honesta y justa; con el fin de proveer al Estado de los recursos que necesita para el desarrollo económico y social del país, garantizando el más alto grado de confianza en su integridad, eficiencia y justicia”.

El objetivo estratégico fundamental manejado por Tributos Internos durante el año 2002 fue:

"Asegurar la calidad de los procesos internos a fin de prestar servicios de excelencia al contribuyente que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones, sancionando drásticamente a los evasores".

Para asegurar la realización de este objetivo estratégico, contar con información de calidad en los sistemas se constituía en un factor determinante, ya que la información es la herramienta que permite ejecutar una correcta gestión de las acciones de cobranza y fiscalización, y a su vez proyectar una imagen de eficiencia de la Institución.

Determinada la oportunidad extraordinaria y el objetivo primordial del Plan, se identificaron tres (3) Estrategias o mecanismos de mejora de la información:

Estrategia 1 – **Respecto a la información que ingresa**, la cual estaba dirigida a "Priorizar la presentación de las declaraciones y pagos con los medios telemáticos disponibles y optimizar los procedimientos y sistemas que permitan mejorar la calidad de la información que recibe la Administración".

Estrategia 2 – **Respecto a la información que se tiene en base de datos**, dirigida a "Desarrollar e implementar los mecanismos para la gestión de datos de la información existente en las bases de datos de la SUNAT ".

Estrategia 3 – **Respecto del Sistema Funcional**, orientada a "Redefinir y desarrollar el sistema y los procedimientos que controlan la deuda tributaria a fin de contar con información confiable y oportuna".

Por su parte, **Tributos Aduaneros** (ADUANAS), al darse la fusión contaba con el Plan Estratégico 2001-2005.

Este plan tenía una **Visión** de futuro de ADUANAS que aspiraba a:

Ser una institución líder de la innovación en el servicio aduanero y de la modernización del servicio público, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad, eficiencia y transparencia en su desempeño.

A su vez, estos postulados de visión estaban enmarcados dentro de la **Misión** Institucional, que a su vez contemplaba:

“Brindar un servicio eficiente de administración y control del tráfico internacional de mercancías, recaudando los tributos aplicables, a la vez de facilitar el desarrollo de toda actividad económica en general y del comercio exterior en particular, así como prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros”.

Los objetivos estratégicos generales manejados por Tributos Aduaneros para el período 2001-2005 fueron los siguientes:

Facilitación del Comercio:

Desarrollar la prestación del servicio aduanero buscando la simplicidad de los procedimientos para favorecer el desarrollo del comercio con la participación de los agentes de comercio exterior a través del uso generalizado de medios electrónicos.

Eficacia en la Recaudación:

Mejorar continuamente la calidad de la recaudación aduanera tanto en el aspecto de su valor justo como en la disponibilidad de los recursos obtenidos y la predictibilidad de sus resultados.

Reducción de Costos Operativos:

Realizar un esfuerzo permanente para un manejo racional de los costos operativos.

Sostenibilidad de la Reforma

Desarrollar esfuerzos para mejorar y mantener los logros obtenidos invirtiendo recursos para el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores así como para la mejora del soporte operativo.

Al darse la fusión fue necesario establecer un solo rumbo para SUNAT y ADUANAS. Es así como se empezó a trabajar en un nuevo Plan que permitiera alinear los esfuerzos y actuar en forma concertada para obtener resultados que significaran mejoras sustanciales y continuas en el accionar de la Institución.

CAPÍTULO 3
ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN TRIBUTOS INTERNOS Y TRIBUTOS ADUANEROS

1. ACCIONES DESARROLLADAS POR TRIBUTOS INTERNOS

1.1. Nuevo Sistema de Gestión de Cobranza y Fiscalización Rediseño SIRAT

SUNAT tenía previsto para el 2002 redefinir y desarrollar el sistema y los procedimientos que controlan la deuda tributaria a fin de contar con información confiable y oportuna.

Como resultado de la estrategia mencionada, durante el año 2002 se desarrolló un nuevo Sistema Integrado de la Administración Tributaria – Rediseño SIRAT. Este sistema optimiza el control de documentos de cobranza, resoluciones, infracciones, cobranza coactiva, notificaciones, devoluciones, fraccionamientos generales y fiscalización, así como incorpora el control del proceso de recursos impugnatorios y fraccionamientos particulares. Es importante indicar que este nuevo sistema tiene incorporada una Cuenta Tributaria del Contribuyente que permite un mejor control y seguimiento de la deuda asociada a documentos de cobranza y de fraccionamientos tributarios.

El Rediseño SIRAT reemplaza diversos sistemas que se venían utilizando. A diciembre se había instalado como Piloto en la Intendencia Regional de Lambayeque.

1.2. Ampliación de la base tributaria

A lo largo del año 2002, la SUNAT ha implementado con éxito una serie de medidas administrativas y acciones de fiscalización orientadas a iniciar la ampliación de la base tributaria, favoreciendo de esta manera el incremento de la recaudación.

a. Sistemas para ampliar la base tributaria

Las medidas administrativas consisten en la implementación de los sistemas de pago de Retenciones, Detracciones y Percepciones, que buscan incrementar el número de contribuyentes que declaran y pagan puntualmente sus obligaciones del IGV. Asimismo, estas medidas se han convertido en una herramienta que provee de información oportuna respecto a la emisión de comprobantes de pago a las empresas más importantes del país, asegurando el carácter fehaciente de las transacciones comerciales así como la veracidad del crédito fiscal IGV.

Los resultados registrados demuestran la eficacia y eficiencia de las medidas administrativas y constituyen la mejor experiencia tributaria peruana en la ampliación de la base tributaria, incorporando a un número mayor de contribuyentes inscritos, formalizando la documentación de operaciones e identificando contribuyentes que pretenden realizar operaciones económicas al margen de la ley. De acuerdo a ello tenemos:

- **El Régimen de Retenciones del IGV** aplicable a los proveedores de grandes compradores opera desde el mes de junio, mediante este sistema los agentes de retención designados por la SUNAT, efectúan retenciones del IGV (6%) a sus proveedores para su posterior entrega al Fisco, con cargo a que el sujeto de retención las descuente de su impuesto a pagar del mes. En cuanto a la recaudación, durante el año 2002 se logró recaudar cerca de S/. 622 millones, lo cual ha permitido incrementar más de **15% el IGV interno pagado** en promedio desde su implementación.

- **El Sistema de Detracción del IGV** aplicable en un inicio a la comercialización de arroz pilado, azúcar y alcohol etílico, rige a partir de julio del 2002. Dicho sistema está dirigido a asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante las detracciones (10% del precio de venta mas IGV) que efectúan los compradores a los proveedores de arroz pilado, azúcar y alcohol etílico, para su posterior depósito en una cuenta del Banco de la Nación a nombre del proveedor. Así, tenemos que el monto detraído y depositado en el Banco de la Nación por este sistema en el año 2002 ascendió a más de

S/. 68 millones. Es importante indicar que hubo un incremento real de 20% en el mes de diciembre respecto al mes de noviembre del mismo año.

- **El Régimen de Percepción del IGV** aplicable a la comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo funciona a partir del mes de octubre. A través de este sistema los agentes de percepción designados por la SUNAT efectúan el cobro adelantado (1% del precio de venta incluidos los tributos que graven la operación) a sus clientes que no son consumidores finales para su posterior entrega al fisco.

Los logros en la recaudación en este sistema ascienden a S/. 8 millones en el 2,002, es importante señalar que en el mes de diciembre hubo un incremento en la recaudación por este concepto de 67% respecto al mes de noviembre (3 millones de nuevos soles).

b. Acciones de fiscalización

Respecto a las **acciones de fiscalización**, cabe señalar que uno de los principales objetivos de SUNAT durante el 2002 fue enfatizar en las acciones orientadas a la ampliación de la base tributaria, que comprende principalmente:

- La inscripción y fiscalización de los informales. (Contribuyentes no inscritos).

- La detección y fiscalización a los contribuyentes que tienen RUC pero declaran parcialmente o no declaran sus operaciones afectas. (Contribuyentes inscritos).

Ambas acciones se logran a través de la generación de riesgo efectivo de detección, fiscalización y sanción del incumplimiento tributario. Mediante dicho control, también, se fomenta el cambio de comportamiento del contribuyente; es decir, la inscripción de los informales, la declaración y el cumplimiento voluntario de las obligaciones, y desde una amplia perspectiva, se asegura la ampliación de la base tributaria así como el crecimiento sostenido de la recaudación.

De este modo, durante el año 2002 las acciones de fiscalización de SUNAT se orientaron hacia la lucha frontal contra la informalidad y la evasión de impuestos con el propósito de ampliar la base tributaria mediante un incremento sustancial del número de actuaciones para los medianos y pequeños contribuyentes, así como el incremento del rendimiento económico respecto de los principales contribuyentes.

Como parte de la estrategia adoptada frente a los **contribuyentes no inscritos**, algunas de las acciones que se realizaron fueron:

- Verificaciones a Personas Naturales con DNI que presentan incremento patrimonial no justificado, de acuerdo a los cruces con información del año 2001.

- En agosto del 2002 se publicó la RS Nº 103-2002/SUNAT que norma la regularización de la inscripción en el RUC de los afectos a renta de primera categoría. Por efecto de dicha norma se inscribieron 4,561 nuevos contribuyentes en los plazos fijados.

- Se realizaron las primeras coordinaciones con los Ministerios de Energía y Minas, Agricultura y Producción para exigir la inscripción en el RUC de toda aquella persona natural o jurídica que pretenda obtener licencias, concesiones, autorizaciones, permisos, otros.

Por otro lado, la Administración Tributaria también realizó acciones fiscalización dirigidas a verificar el correcto cumplimiento de obligaciones tributarias de los **contribuyentes inscritos**, para lo cual SUNAT planificó realizar 17,000 acciones de fiscalización, 80,000 intervenciones de verificación de entrega de comprobantes de pago y 250,000 intervenciones de control móvil; estas últimas, dirigidas principalmente a pequeños contribuyentes.

1.3. Reducción de la evasión

En el año 2,002 la SUNAT implementó exitosamente una serie de medidas administrativas y acciones de fiscalización orientadas a reducir la evasión tributaria.

a. Resultados de los sistemas de ampliación de base tributaria

El Régimen de Retenciones del IGV ha permitido detectar a más de 4,500 contribuyentes no hallados en los domicilios informados por SUNAT, más de 1,800 proveedores omisos a la presentación de las declaraciones pago y más de 10,500 proveedores que no declaran el total de las ventas informadas los cuales serán fiscalizados próximamente.

El Sistema de Detracción del IGV permitió detectar a 770 omisos a la declaración y 352 contribuyentes que no han declarado el total de los ingresos por ventas, lo cual ha permitido ingresar como recaudación la suma de 10 millones de soles.

b. Resultados de las acciones de fiscalización

La SUNAT cumplió satisfactoriamente con las metas asumidas para las acciones de fiscalización correspondientes al año 2002; así tenemos los siguientes resultados:

- Auditorias y Verificaciones

- Respecto a las **auditorias y verificaciones terminadas** en el ejercicio 2002 en el ámbito nacional, la meta comprometida ante el FMI fue de **17,000** intervenciones. Al 31 de diciembre se terminaron **21,573** intervenciones, cifra que ha permitido superar en un **27%** la meta establecida.

- Las **21,573** intervenciones terminadas en el año 2002 (sin considerar devoluciones) superan ampliamente lo aprobado durante el año 2001 (**12,552** acciones de fiscalización).

- El ratio de no-conformidad (casos con algún tipo de reparos) acumulado en el ámbito nacional alcanzó el **89.9%**, porcentaje que supera casi en 10% la meta comprometida con el FMI (**80%**).

- Respecto a la evolución y cumplimiento de metas de auditorias y verificaciones terminadas, se observa los siguientes resultados:

TIPO DE FISCALIZACIÓN	2001	Meta 2002	Ejecutado 2002	Rendimiento (Millones de S/.)
TOTAL AUDITORIAS	4,497	5,000	6,047	3,867
TOTAL VERIFICACIONES	8,055	12,000	15,526	383
TOTAL	**12,552**	**17,000**	**21,573**	**4,250**

- Las acciones de fiscalización terminadas en el año 2002 han permitido obtener un rendimiento económico de S/. 4,250 millones de nuevos soles; el cual, comparado con el obtenido en el año 2001, se ha incrementado en 51%, pasando de S/. 2,809 millones a S/. 4,250 millones de nuevos soles. El rendimiento económico efectivo (reconocido por el contribuyente) llega al 20% (S/ 835 millones) mientras que la diferencia corresponde a valores emitidos.

- Programa Control Móvil

Los operativos de Control Móvil son acciones dirigidas a verificar, mediante la intervención de los medios de transporte, las obligaciones tributarias de los sujetos que intervienen en el traslado de bienes, es decir, remitentes, destinatarios y transportistas. Estas acciones se realizan a través de la instalación de garitas y a través de unidades móviles.

Durante el año 2002, en el terreno de los tributos internos, la SUNAT realizó un total de 332,157 intervenciones de control móvil. Dada la intensificación que representan respecto del trabajo realizado en el año anterior, este tipo de operativos de fiscalización se constituyó como uno de los elementos indispensables para la política de ampliación de la base tributaria, formalización y de mejora del cumplimiento tributario que la SUNAT desarrolla.

Los resultados del programa Control Móvil obtenidos en el periodo analizado reflejan que el 4.8% de las intervenciones ejecutadas en el ámbito nacional fueron no conformes.

- Operativos de Comprobantes de Pago

Durante el ejercicio 2002 se ejecutaron 88,078 intervenciones de verificación documentaria, las cuales estuvieron destinadas a controlar que las operaciones de prestación de bienes y servicios utilicen comprobantes de pago. Estas intervenciones son clave, puesto que promueven la formalización de la cadena de comercialización de bienes y servicios; además de hacer participar a los usuarios finales en la tarea de fiscalización tributaria.

Los resultados del programa verificación de entrega de CDP (Fedatarios), han permitido conocer y sancionar al 56.8% de los contribuyentes intervenidos que omitió entregar el correspondiente comprobante de pago; situación que obligó a intensificar el accionar de la Administración Tributaria, así como a agilizar a inicios del presente año el procesamiento de información recogida mediante el Sorteo de Comprobantes de Pago, que viene permitiendo realizar un seguimiento más eficaz en contra de la evasión tributaria, materializado en la no entrega de boletas, ticket y recibos por honorarios.

TIPO DE FISCALIZACIÓN	2001	Meta 2002	2002	% Avance 2002
CONTROL MOVIL	239,411	250,000	332,157	132.8%
VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE CDP	27,297	80,000	88,078	110.1%
TOTAL	**266,708**	**330,000**	**420,235**	**126.1%**

- Fiscalización a Personas Naturales

En el último semestre del 2002 se logró un incremento de 28% en la recaudación del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría respecto al último semestre del 2001; asimismo, en el mes de diciembre se logró un incremento de 35% sobre similar período en el 2001. Todo esto como consecuencia de las acciones que se implementaron a fin de combatir la evasión y la informalidad en las personas naturales con y sin RUC.

- Sector Educación

Por efecto de la notificación de esquelas inductivas a 1,900 colegios particulares de Lima se logró la rectificación en sus bases imponibles del Impuesto a la Renta por más de 1 millón de Soles. Asimismo, se les ha solicitado información, la cual está siendo cruzada con nuestras bases de datos a fin de iniciar acciones de fiscalización a dicho sector.

- Centros de Control y Fiscalización

En el 2002 se crearon 4 Centros de Control y Fiscalización en Lima (Cercado de Lima, San Isidro, Surco y Miraflores) a fin de realizar acciones masivas de fiscalización en los medianos y pequeños contribuyentes, así como en las personas naturales a las que por limitaciones operativas no llegaba el control de la Administración. Las acciones desarrolladas en los Centros de Control y Fiscalización comprenden las verificaciones a Personas Naturales, acciones masivas a contribuyentes del RER y RUS, así como a los pequeños contribuyentes del Régimen General.

- Acciones de Difusión y Orientación

Se han realizado campañas de difusión y orientación respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes a cerca de 45,000 negocios de diversas actividades en el ámbito nacional, principalmente en Lima y Trujillo. Así tenemos que, por ejemplo, en el cono norte de Lima se ha logrado un incremento del número de contribuyentes superior al 50% en los últimos 2 años. Asimismo, se han efectuado campañas de difusión en los mercados, sector avícola, Gamarra, entre otros.

1.4. Desarrollo organizacional de excelencia

En el año 2,002, la SUNAT ha implementado con éxito una serie de acciones orientadas a elevar la recuperación de la deuda mediante programas masivos que amplíen la cobertura de contribuyentes con medidas de cobranza, tales como:

- Embargo a proveedores del Estado a través del Sistema Integrado de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas – SIAF - SP[1]

La SUNAT en conjunto con el SIAF-SP inició en julio de 2002, el procedimiento para trabar embargos en forma de retención a Proveedores del Estado a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante medios electrónicos.

[1] El Sistema Integrado de Administración Financiera para el Sector Público fue desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas para automatizar el pago a los proveedores de las unidades ejecutoras pertenecientes al Gobierno Central.

El objetivo es la recuperación de la deuda tributaria de los contribuyentes que son proveedores del estado de manera efectiva y segura, obteniendo los siguientes resultados:

RECUPERACIÓN DE DEUDA POR SIAF – SP	Jul - Dic 2002	Ene- Jun 2003	Total
Número de medidas	3.995	4.370	8.365
Monto recuperado	**S/. 15.878.108**	**S/. 15.156.898**	**S/. 31.035.006**

- Transferencia como recaudación de los fondos depositados por aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central

A partir de la entrada en vigencia del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – D.Leg. N° 917, en julio del 2002, se asegura el correcto cumplimiento de la presentación de las declaraciones del IGV de los contribuyentes sujetos al Sistema.

Sin embargo, periódicamente se realiza la verificación de tales obligaciones habiéndose logrado una recaudación adicional por la transferencia de los fondos depositados por concepto de las detracciones por un monto de S/.13.5 millones en el año 2002. Para el primer semestre del año 2003, se estima que esta recaudación adicional alcanzará los S/.14 millones de nuevos soles.

- Evaluación y seguimiento de acogimientos a la Ley de Reactivación a Través del Sinceramiento de las Deudas Tributarias – RESIT

En marzo del 2002, se aprobó la Ley de Reactivación a través del Sinceramiento de las deudas Tributarias – RESIT, la que concede un fraccionamiento para el pago de las deudas tributarias exigibles al 31 de diciembre del 2001. El plazo para el acogimiento a este beneficio venció el 31 de mayo del 2002, presentándose 107.089 solicitudes de acogimiento por un monto total de S/.2.430 millones.

Así, a partir del 1° de julio del 2002 se puso en marcha la evaluación de los acogimientos presentados, y el control del cumplimiento del pago de las cuotas.

De esta forma, al cierre del mes de diciembre del 2002, ya se tenía evaluados el 99.4% de las solicitudes de acogimiento, según se señala en el cuadro siguiente:

INGRESOS RECAUDADOS POR TRIBUTOS INTERNOS - RESIT TESORO

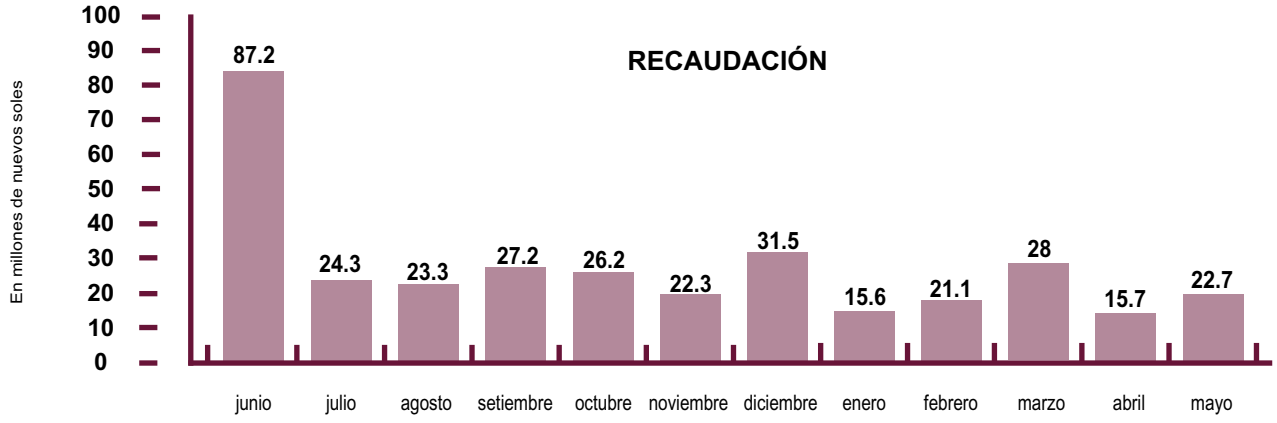

1.5. Mejora de la calidad del Servicio al Contribuyente

Centros de Servicios al Contribuyente.- Durante el año 2002, hemos inaugurado un total de 11 Centros de Servicios al Contribuyente – CSC, contando a finales de ese año con un total de 26 Centros de Servicios en el ámbito nacional, 10 ubicados en Lima y 16 en provincias. En estos CSC, recientemente inaugurados los contribuyentes pueden acceder de forma rápida, a servicios eficientes y de calidad, podrán realizar sus trámites recibir orientación y acceder a muchos otros servicios que le brinda la SUNAT.

En Lima, las atenciones en los Centros de Servicios al Contribuyente, tanto en trámites como en orientación han tenido la siguiente evolución respecto al año 2001:

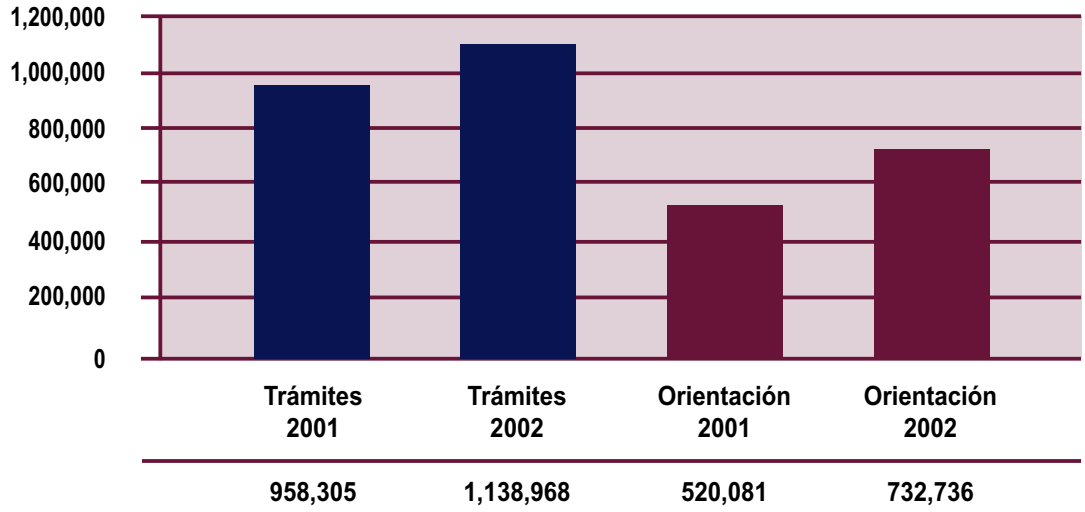

Es decir que durante todo el año 2002 en nuestros CSC, ubicados en Lima, se han realizado un total de **1'871,704** atenciones.

Central de Consultas: Nuestra Central de Consultas atiende llamadas en el ámbito nacional. A través del 0801-12100, los contribuyentes pueden acceder a la orientación tributaria que necesitan de una forma rápida y desde cualquier parte del país. En el año 2002 se ha observado un crecimiento en la cantidad de llamadas que han sido atendidas telefónicamente por nuestro personal, las cuales han ascendido a 1´231,863 llamadas telefónicas.

Los resultados de la evolución de las llamadas a la Central de Consultas entre el año 2001 y el 2002, han sido favorables, lo cual se observa en el siguiente cuadro:

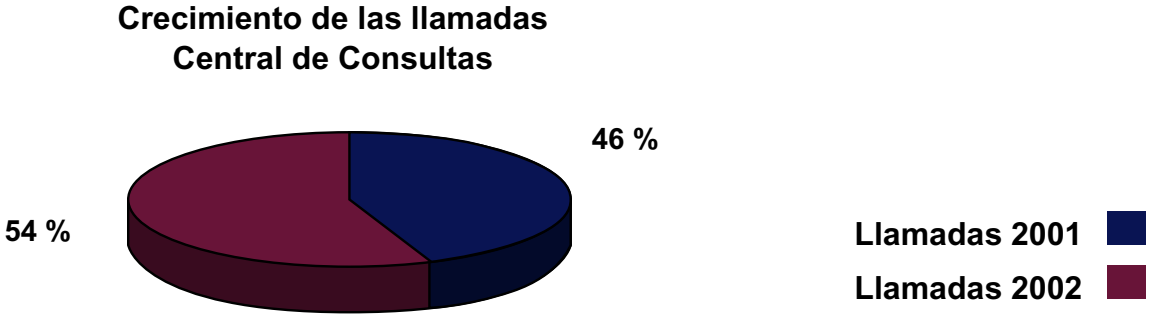

Declaraciones en PDT y Pago Fácil.- La estrategia que busca la eliminación del papel y la total automatización de las transacciones tributarias ha tenido resultados más que satisfactorios, con un constante crecimiento de más de 10 puntos en la ratio de la cantidad de declaraciones y / o pagos a través de formularios electrónicos (PDT / Pago Fácil) con relación al total de formularios presentados. Resulta importante precisar, que para el año 2002 hemos logrado que el 59% del total de nuestros formularios sean electrónicos, proyectando un aumento considerable para este año 2003.

	2002 – I	2002 - II	2002 - III	2002 - IV
A. Ratio B / D	**55.36%**	**56.61%**	**57.61%**	**59.13%**
B. Formularios Electrónicos	**2,323,822**	**5,180,392**	**7,822,898**	**10,633,112**
C. Formularios Físicos	**1,873,713**	**3,970,811**	**5,755,248**	**7,348,762**
D. Total Formularios	**4,197,535**	**9,151,203**	**13,578,146**	**17,981,874**

Ampliación de puntos de recepción en la Red Bancaria.- Para facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes a través de los medios electrónicos, la SUNAT en coordinación con la Red Bancaria amplió los lugares para la recepción del Programa de Declaración Telemática. En ese sentido, en marzo de 2002 la SUNAT contaba con 347 agencias receptoras de PDT, y tal como se puede apreciar en el cuadro adjunto, hemos incrementado en 31% nuestros puntos de recepción al Diciembre del año 2002, llegando a 455 agencias bancarias:

Banco	Mar 2002	Sep 2002	Dic 2002
Crédito	60	81	91
Interbank	65	65	66
Wiese Sudameris	87	91	93
Continental	28	28	29
De la Nación	86	94	152
Santander	21	22	24
Total Red Bancaria	**347**	**381**	**455**

Rediseño de la Página Web.- El proyecto de rediseño del portal de la SUNAT fue desarrollado desde la última semana de septiembre y tuvo por objetivo lograr que el portal en Internet de la SUNAT sea un medio efectivo para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, mejorando la imagen institucional y la calidad de nuestros servicios.

Para ello se conformó un equipo de trabajo para realizar un planteamiento de diseño de la página principal y de reorganización del contenido del nuestro portal tributario.

La metodología utilizada incluyó la investigación de páginas web de otras Administraciones Tributarias y de empresas privadas así como la opinión de profesionales expertos en atención al público. Así, el 30 de diciembre de 2002 se puso en producción el nuevo portal SUNAT el mismo que presenta mejoras y características:

- Respecto al contenido: se simplifica la obtención de información por parte de los usuarios mediante la agrupación de la misma en 5 grandes grupos de primer nivel y la reducción de los niveles de detalle (3–4 como máximo), además de asegurarse la concordancia de contenido con títulos y la utilización de un lenguaje simple para el caso de títulos, entre otros.

- Respecto del diseño: simplicidad, colores concordantes con páginas internas, identificación de puntos fijos, respeto estándares de diseño (distribución, peso de la página, destacar información seleccionada, inclusión de ayudas (buscador, guía de navegación, etcétera.)

Actualización total de los datos del RUC.- A comienzos del presente año, se definió dentro de los proyectos del Plan Operativo del año 2002, la "Actualización de Datos del Registro Único de Contribuyentes"; cuyo objetivo es mejorar la calidad de la información existente en el Sistema de RUC y Comprobantes de Pago, así como, disponer de información vigente que facilite la labor de las diversas áreas de la Institución.

Por otro lado, la actualización de los datos nos permitirá brindar mejores servicios, facilitar la regularización voluntaria en la comunicación de información que pudiese haber variado, sin que medie la aplicación de sanciones, y mejorar el control del cumplimiento de obligaciones tributarias.

En tal sentido, el 26 de octubre de 2002, mediante Resolución de Superintendencia N∞149-2002/SUNAT, se dispuso la actualización del RUC, estableciéndose además lo siguiente:

- Medio de presentación: PDT – RUC
- Sujetos obligados: Principales Contribuyentes
- Lugar de presentación: Áreas de Servicios al Contribuyente de SUNAT
- Fecha de vencimiento: Del 27 de noviembre al 06 de diciembre de 2002
- Otras obligaciones: Importar un archivo personalizado

La actualización consiste en ratificar los datos consignados en el archivo personalizado o modificarlos, según corresponda. Asimismo, se dispuso la incorporación de nueva información útil para las áreas de la SUNAT, tales como: el correo electrónico, actividad económica secundaria, domicilio de los representantes legales y apoderados, condición legal del domicilio (si es propio, alquilado u otros), datos de personas relacionadas, entre otros datos.

La difusión de la obligación de actualización se realizó de manera personalizada, haciéndose llegar al contribuyente una carta y un tríptico conteniendo información básica para cumplir con la obligación.

De acuerdo a las estadísticas primarias de un total de 14,942 contribuyentes obligados a presentar el PDT RUC, al 06 de diciembre de 2002, 13,430 contribuyentes presentaron su declaración por actualización, lo cual representa el **90%** del total de obligados, resultando un éxito esta campaña de actualización de los datos del RUC.

2. ACCIONES DESARROLLADAS POR ADUANAS

2.1. Simplificación de los procesos aduaneros como medio para dinamizar el proceso de Despacho

Durante el año 2002, ADUANAS desarrolló una serie de acciones cuyos principales logros se reflejan en:

- Respecto al Despacho Único, la meta propuesta era registrar 8 horas de atención en el despacho normal de importación definitiva cumpliéndose la misma en un 35%. Esta meta no se cumplió en su totalidad porque a raíz de la fusión se tuvo que reevaluar el proyecto de forma conjunta entre el Comité de Alta Dirección, Aduanas Marítima, Aérea y Postal, así como con las Intendencias de Administración, Fiscalización, Técnica y Sistemas. Esto permitió detectar necesidades para el mejoramiento del despacho, tales como contar con un Módulo Único integrado que facilite las tareas de Despacho Aduanero, requerimientos de Software para las implementaciones por Teledespacho y para los procesos estandarizados para todos los regímenes.

- Elevación del nivel promedio de atención de reclamos tributarios presentados. Así por ejemplo, al 4to. Trimestre la meta era resolver entre 57% y 100% de los reclamos tributarios por regímenes aduaneros, lográndose la resolución de un 63% de los mismos: a nivel de Aduanas Operativas de todo el país 1785 expedientes de reclamos sobre un total de 2817 expedientes. La mayoría de aduanas operativas de acuerdo a su movimiento operativo, cumplieron con resolver los expedientes que se presentaron en el período, incluso hubieron quienes sobrepasaron sus metas programadas. En cuanto a los reclamos tributarios por acciones de empresas supervisoras se superó ampliamente la meta de 70% planteada, obteniéndose un 80% de resoluciones por parte de INTA.

2.2. Mejora de la gestión de ADUANAS en la recuperación de adeudos y defensa de los intereses del Estado

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- Elevación del nivel de Cobro de Adeudos, tanto respecto a lo generado el 2002 (se elevó el cobro en un 81%, superando la meta propuesta de 80%), como respecto a saldos a Diciembre del 2001 (se elevó el cobro en un 75%, superando la meta de 73%).

- Elevación en 3.2% del nivel de recuperación de deudas en situación de Cobranzas Coactivas, superando la meta de 2% propuesta para el 2002.

2.3. Mayor eficacia en las acciones de fiscalización y control aduanero

ADUANAS implementó exitosamente una serie de medidas orientadas a reducir la evasión y el contrabando, destacando los siguientes resultados:

Cumplimiento de las acciones de prevención y represión del contrabando
Al 4to trimestre se realizaron 2316 acciones de prevención y represión del contrabando, equivalentes al 109% de las acciones programadas, de las cuales 446 corresponden a operativos y 1870 a patrullajes. Estas acciones se desarrollaron pese a las dificultades presentadas durante el año

Valor promedio de las mercancías incautada por acción
El valor de las mercancías incautadas a nivel nacional producto de las acciones de prevención y represión del contrabando al 4to. Trimestre ascendió a US$ 6.95 millones aproximadamente y el número de acciones efectuadas fueron de 2,316, resultando un valor promedio incautado por acción de US$3,001, cifra superior a la meta de US$2,593 planteada como meta.

Asimismo, se empleó la información recogida en coordinación con INSI, para iniciar la integración de las bases de datos, así como de algunos procesos básicos como el Registro de Asistencia, Planillas de Pagos entre otros.

3.2. Eficiencia y transparencia en la gestión interna

- Alineación de esfuerzos en Objetivos Institucionales

El proceso de planeamiento estratégico llevado a cabo el año 2002 buscaba alinear todos los esfuerzos de la institución en una oportunidad extraordinaria identificada que permitiera a la institución conseguir o hacer realidad la Visión de Futuro. Esta metodología facilita una adecuada asignación de prioridades y recursos asegurando su compromiso y ejecución práctica.

- Control continuo de la eficiencia en la gestión: enfoque en resultados

En el 2002, la SUNAT – Tributos Internos puso énfasis en el control de su gestión a través de la medición de sus resultados. Para este fin se establecieron un conjunto de indicadores y metas que permitían evaluar de manera objetiva el resultado de las acciones implementadas a lo largo del año. Así, como resultado de este enfoque basado en resultados, los indicadores de gestión y los compromisos establecidos al inicio del año en el convenio de gestión suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas fueron cumplidos en su totalidad, superando significativamente en la mayoría de los casos las metas establecidas. A su vez, estos logros obtenidos redundaron en el incremento sostenido de la recaudación, principal indicador que mide nuestra productividad.

Por el lado ADUANAS durante el 2002 se inició un proceso de migración progresiva a la nueva versión de la norma ISO 9001 al 2do. Trimestre, adecuando algunos de los procedimientos a las nuevas exigencias de la norma. El proceso de fusión conllevó a la definición de la nueva organización y a un período de adecuación en la realidad operativa, lo que ratificó que el proceso de migración se reprograme para el año 2003.

Desde el inicio de la fusión se trabajó en que los esfuerzos de todos los trabajadores de la SUNAT se dirijan a la consecución de los objetivos institucionales, tomando como referencia el presupuesto aprobado; propendiendo a mejorar la calidad y cobertura de los servicios que provee a la ciudadanía, privilegiando los niveles de economía, eficacia y calidad en la administración de los recursos.

- Transparencia en la gestión

En el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el año 2002 la SUNAT, a través de su portal de Internet publicó periódicamente información referida a sus principales funciones, organización, plan estratégico, seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de gestión suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas, información de ejecución presupuestal, recursos humanos, principales adquisiciones de bienes y servicios. Esta publicación, que tiene como finalidad el promover la transparencia en la gestión de la institución y regular el derecho fundamental del acceso a la información por parte de los contribuyentes y público en general, tuvo que ser actualizada pensando en una nueva institución fusionada.

La actualización consiste en ratificar los datos consignados en el archivo personalizado o modificarlos, según corresponda. Asimismo, se dispuso la incorporación de nueva información útil para las áreas de la SUNAT, tales como: el correo electrónico, actividad económica secundaria, domicilio de los representantes legales y apoderados, condición legal del domicilio (si es propio, alquilado u otros), datos de personas relacionadas, entre otros datos.

La difusión de la obligación de actualización se realizó de manera personalizada, haciéndose llegar al contribuyente una carta y un tríptico conteniendo información básica para cumplir con la obligación.

De acuerdo a las estadísticas primarias de un total de 14,942 contribuyentes obligados a presentar el PDT RUC, al 06 de diciembre de 2002, 13,430 contribuyentes presentaron su declaración por actualización, lo cual representa el **90%** del total de obligados, resultando un éxito esta campaña de actualización de los datos del RUC.

3.2. Eficiencia y transparencia en la gestión interna

- Alineación de esfuerzos en Objetivos Institucionales

El proceso de planeamiento estratégico llevado a cabo el año 2002 buscaba alinear todos los esfuerzos de la institución en una oportunidad extraordinaria identificada que permitiera a la institución conseguir o hacer realidad la Visión de Futuro. Esta metodología facilita una adecuada asignación de prioridades y recursos asegurando su compromiso y ejecución práctica.

- Control continuo de la eficiencia en la gestión: enfoque en resultados

En el 2002, la SUNAT – Tributos Internos puso énfasis en el control de su gestión a través de la medición de sus resultados. Para este fin se establecieron un conjunto de indicadores y metas que permitían evaluar de manera objetiva el resultado de las acciones implementadas a lo largo del año. Así, como resultado de este enfoque basado en resultados, los indicadores de gestión y los compromisos establecidos al inicio del año en el convenio de gestión suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas fueron cumplidos en su totalidad, superando significativamente en la mayoría de los casos las metas establecidas. A su vez, estos logros obtenidos redundaron en el incremento sostenido de la recaudación, principal indicador que mide nuestra productividad.

Por el lado ADUANAS durante el 2002 se inició un proceso de migración progresiva a la nueva versión de la norma ISO 9001 al 2do. Trimestre, adecuando algunos de los procedimientos a las nuevas exigencias de la norma. El proceso de fusión conllevó a la definición de la nueva organización y a un período de adecuación en la realidad operativa, lo que ratificó que el proceso de migración se reprograme para el año 2003.

Desde el inicio de la fusión se trabajó en que los esfuerzos de todos los trabajadores de la SUNAT se dirijan a la consecución de los objetivos institucionales, tomando como referencia el presupuesto aprobado; propendiendo a mejorar la calidad y cobertura de los servicios que provee a la ciudadanía, privilegiando los niveles de economía, eficacia y calidad en la administración de los recursos.

3.3. La administración de los recursos humanos

Como parte de la fusión de SUNAT y ADUANAS, dentro del proyecto de Administración de Recursos Humanos, se establecieron las siguientes prioridades de trabajo:

- **Reglamento de Organización y Funciones.** Se conformó una comisión integrada por personal de distintas áreas, para la elaboración de las normas de organización complementarias al Reglamento de Organización y Funciones de la nueva organización.

- **Plan de Capacitación Institucional.** Sobre la base del diagnóstico de las necesidades existentes, se elaboró un Plan Anual de Capacitación integrado.

- **Integración de los Sistemas Informáticos en las áreas de Data y Planillas (SIRH)** Se realizó una modificación inicial de los sistemas informáticos con el fin de soportar el proceso de fusión y mantener la operatividad de las diferentes áreas de cuya información dependen. En una primera etapa de estas acciones se dio prioridad a lo relativo a la unificación de data de personal y planillas.

- **Diseño y Preparación de Fotochecks Nuevos.** Se presentó a la Alta Dirección el modelo del nuevo documento de identificación institucional.

- **Codificación de la nueva estructura organizacional.** Se realizó la codificación de las unidades organizacionales de acuerdo a la nueva estructura, con lo cual se mantuvo la operatividad en las diferentes áreas de la SUNAT y ADUANAS.

- **Planillas de Pensionistas.** Se unificaron los códigos de registros personales, permitiendo la generación de planilla de pensionistas del personal Cesante, Jubilado y Montepío.

- **Integración del Personal.** Se realizaron visitas y actividades diversas orientadas a propiciar la integración entre el personal, así como los talleres dirigidos por el equipo de efectividad organizacional.

- **Vacaciones.** Se implementó un procedimiento único en la programación y control de vacaciones.

- **EPS y Programa Médico Familiar.** Se mantuvieron los procedimientos y condiciones de los convenios suscritos con las EPS (Pacifico y Rímac) para los trabajadores de la SUNAT y la ex Aduanas, respectivamente; a fin de consolidar y uniformizar los procedimientos y las condiciones, elaborando la propuesta para programar elecciones y contar con un plan integrado.

3.4. La administración de los recursos financieros

- Respecto a los Estados Financieros (al 31 de diciembre del 2002 y 2001)

Balance General

Es el Estado que muestra la situación financiera de la entidad y los cambios ocurridos en ella. Para el ejercicio 2002 se presentaron los Balances Generales de Tributos Internos y Aduanas por separado, tal como se puede apreciar en los Anexos 1 y 2. A continuación, los puntos más saltantes de ambos balances, a valores constantes.

Activo

Al 31 de diciembre del año 2002, para **Tributos Internos** el importe del **Activo Total** alcanzó un monto de S/. 337,007,103 superior en 12.05% respecto a la cifra registrada al 31 de diciembre del año anterior.

Los rubros que explican el incremento registrado son:

- Caja – Bancos
- Existencias
- Gastos Pagados por Anticipado
- Inmuebles maquinaria y equipo

Uno de los rubros que experimentó una variación significativa fue **Caja y Bancos**, cuyo saldo al 31 de diciembre del 2002 fue superior en S/. 6'680,295 respecto a su similar del año 2001. El aumento fue producto del efecto positivo registrado a lo largo de los últimos 12 meses entre los ingresos y egresos de efectivo.

Con relación al rubro de **Existencias** al 31 de diciembre del 2002 su saldo es superior en 101.86% respecto al saldo a la misma fecha del año anterior.

Similar comportamiento registró el rubro **Gastos Pagados por Anticipado**, cuyo saldo al 31 de diciembre del 2002 fue superior en 12.70% respecto al registrado al cierre del año 2001. Dicho saldo corresponde a la provisión de aquellos contratos de servicios con pagos fijos mensuales y que se ejecutarán en los próximos meses tales como, mantenimiento de equipos y locales, servicio de limpieza, vigilancia, transferencia de datos y acceso dedicado a Internet, entre otros.

Con relación al rubro **Inmuebles Maquinaria y Equipo**, éste registró al 31 de diciembre del 2002 un incremento neto del 11.9%, lo que en cifras significó un incremento de S/. 35'058,613, respecto al saldo registrado a similar fecha del año anterior neto de la depreciación. El incremento obedece a las adquisiciones de bienes –efectuado a lo largo del ejercicio 2002– destinados a reemplazar, por un lado, aquellos equipos obsoletos tecnológicamente, como la adquisición de computadoras portátiles con las que se renovó el parque informático y que sirvieron para cubrir el déficit existente, incrementando de esta manera la capacidad operativa, y por otro lado al mantenimiento y a la mejora del ambiente de trabajo del personal.

En el ámbito de **Tributos Aduaneros**, como se muestra en el Anexo 2, al 31 de diciembre del año 2002, el importe del **Activo Total** alcanzó un monto de S/. 155,896,649 inferior en 7.09% a la cifra registrada al 31 de diciembre del año anterior.

Rubros que experimentaron una variación significativa determinando el comportamiento general de Activos para Tributos Aduaneros fueron: Gastos Pagados por Anticipado, Inmuebles, Maquinaria y Equipo, así como Activos Intangibles.

Pasivo y Patrimonio

En lo concerniente a Tributos Internos, también registró un aumento respecto al año anterior; sin embargo, este incremento fue de sólo 12.05% lo que, traducido a valores absolutos, significó un aumento de S/.36,257,021.

Al 31 de diciembre del 2002 los rubros del **Pasivo** (que acumulan las obligaciones por pagar de la Institución con sus proveedores y su personal) registraron en conjunto un aumento del 58.41% respecto a similar mes del año 2001.

Por el lado de servicios, el aumento se explica por la provisión en Cuentas por Pagar de los contratos por servicio de vigilancia, limpieza, mensajería y servicios públicos, que al 31 de diciembre del 2002 se encuentran por pagar, y que corresponden a los servicios que se prestarán en los siguientes primeros meses del año 2003.

Por el lado de bienes, el aumento se debe a que durante el ejercicio 2002 se efectuaron importantes adquisiciones tanto de bienes corrientes como de bienes de capital, que al cierre del mes de diciembre del 2002 aún se encontraban pendientes de cancelación.

Entre los bienes de capital adquiridos durante el ejercicio 2002 y que al 31 de diciembre se encuentran pendientes de cancelación se encuentran los equipos de procesamiento automático de datos, sistemas centralizados, los sistemas de energía, entre otros.

El incremento registrado al 31 de diciembre en el rubro **Patrimonio** respecto a similar fecha del año 2001 obedece -por un lado- a los desembolsos efectuados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID durante los últimos 12 meses. Dichos desembolsos estuvieron previstos dentro del marco de ejecución del Contrato de Préstamo de Cooperación Técnica 1050/OC-PE cuyo objetivo es el fortalecimiento de la Administración Tributaria. Por otro lado, el resultado económico positivo registrado durante el ejercicio 2002, contribuyó al incremento de este rubro.

En lo que concerniente a **Tributos Aduaneros**, como se muestra en el Anexo 2, el **Pasivo y Patrimonio** también registró una disminución respecto al año anterior de 7.09% lo que, traducido a valores absolutos, significó una disminución de S/.11,897,837.

Al 31 de diciembre del 2002 los rubros del Pasivo (que acumulan las obligaciones por pagar de la Institución con sus proveedores y su personal) registraron en conjunto una disminución del 21% respecto a similar mes del año 2001.

Los rubros del pasivo que registraron una significativa caída fueron: Otras Cuentas por Pagar y Capital.

Estado de Ganancias y Pérdidas

Es el estado que muestra el resultado económico de la gestión desarrollada por la Institución en un período determinado. El Estado de Pérdidas y Ganancias de la SUNAT se puede apreciar en Anexo 3.

Durante el ejercicio 2002, el resultado económico de **Tributos Internos** acumuló una utilidad de S/. 16’146,572 a valores constantes.

La disminución en el Resultado Neto registrado en el ejercicio 2002 respecto al ejercicio 2001 se explica principalmente por el incremento registrado en los rubros **Gastos Administrativos** y **Gastos Extraordinarios**, el mismo que fue compensado parcialmente por el incremento registrado en los ingresos de la SUNAT por comisión de recaudación. Otro rubro que disminuyó con relación al mismo período del año anterior contribuyendo a la menor utilidad obtenida en el 2002 es el rubro **Ingresos Financieros**.

Con relación al rubro **Ventas Netas** –que registra el 2% de la recaudación que constituyen ingresos del Tesoro Público, EsSalud y la ONP– éste registró en el año 2002 un aumento del 5.38% respecto al año anterior. Dicho incremento –traducido en cifras– significó ingresos adicionales por un importe de S/. 26'693,008 a valores constantes. El incremento se explica por la mayor recaudación registrada durante el segundo semestre del año 2002 de los tributos internos (IGV, ISC y Renta); como consecuencia del mayor dinamismo de la actividad económica y del efecto positivo de las medidas administrativas (Retenciones, Detracciones, Cobranza Coactiva vía el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado-SIAF); y, finalmente, de las acciones de fiscalización implementadas por la SUNAT. Dicho aumento compensó la caída registrada durante el primer semestre del año como consecuencia de las expectativas que generó entre los contribuyentes la discusión de la llamada Ley de Reactivación a través del Sinceramiento de Deudas Tributarias (Ley RESIT).

Respecto a los **Ingresos Financieros**, el menor monto ingresado durante el año 2002 obedece a la paulatina caída de las tasas de intereses del Sistema Financiero Nacional aplicadas para la remuneración tanto de las cuentas de ahorros como de las cuentas a plazo fijo, caída que se inició a partir de la segunda mitad del año 2001.

Con relación al rubro **Gastos Administrativos** (que tiene entre sus principales componentes los conceptos de remuneraciones, servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento, alquileres, publicidad, entre otros) éste registró durante el ejercicio 2002 un aumento del 8.48% respecto a lo acumulado en el año 2001, lo que en valores absolutos representó un aumento de S/. 34'514,269.

Dentro del rubro de **Servicios**, el incremento del servicio de vigilancia, limpieza, mensajería, publicidad en diarios y radios, consumos telefónicos, provisiones por depreciación de bienes del activo fijo y amortización de intangibles y en particular los gastos de instalación y acondicionamiento de los locales propios o alquilados (este último relacionado con la implementación de los Centros de Servicios al Contribuyente y/o mejora de los ambientes de trabajo para el personal), contribuyeron con el incremento de los gastos administrativos.

Con relación al rubro **Gastos Extraordinarios**, el mayor monto registrado al cierre del ejercicio 2002 obedece a la transferencia efectuada con carácter extraordinario a ADUANAS de la suma de S/. 12'430,162 en virtud al Decreto Supremo 115-2002.

En el ámbito de **Tributos Aduaneros**, tal como se aprecia en el Anexo 4, durante el ejercicio 2002, el resultado económico de ADUANAS acumuló una utilidad de S/. 6'628,930 a valores constantes.

El aumento en el Resultado Neto registrado en el ejercicio 2002 respecto al ejercicio 2001 se explica principalmente por una disminución en los rubros **Gastos Administrativos** y **Gastos Extraordinarios**, así como por el incremento de **Otros Ingresos**.

3.5. Educación tributaria

Siendo uno de los objetivos de la SUNAT desarrollar programas de comunicación que tiendan a generar mayor conciencia tributaria para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, se ejecutaron una serie de acciones educativas basadas en las premisas de que la creación de conciencia tributaria tiene que enmarcarse en el horizonte de la formación de actitudes ciudadanas orientadas hacia la tributación. Esto significa que el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias pasa por desarrollar primero nuestra conciencia ciudadana de compromiso y responsabilidad con la sociedad y el Estado, derivándose de ella nuestros deberes tributarios. La educación es el medio más eficaz para desarrollar conciencia ciudadana y tributaria por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la trasmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

Por ello en el año 2002 se relanzaron las acciones de Educación Tributaria desde una nueva óptica, más cualitativa que cuantitativa poniendo especial atención a los contenidos educativos que se difunden en las diversas actividades. Asimismo, se llevaron a cabo Encuentros Universitarios con la participación de 20 Universidades del ámbito nacional, se prepararon diversos materiales educativos como Revistas de Historieta basadas en temas de valores, un juego de mesa, stickers educativos y actividades con escolares y docentes en diversas sedes de nuestras oficinas regionales. Por último, se procedió con la capacitación a usuarios externos de los servicios de aduanas, lográndose superar la meta planteada a inicio de año.

Encuentros Universitarios

Se han llevado a cabo los siguientes Encuentros Universitarios en Lima y provincias:

Ciudad	Universidades participantes	Asistentes
Puno	Universidad Nacional del Altiplano	590
Chiclayo	Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (anfitriona) Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Universidad de Chiclayo Universidad Señor de Sipán	410
Arequipa	Universidad San Agustín (anfitriona) Universidad Católica de Santa María Universidad San Pablo	300
Piura	Universidad Particular de Piura (anfitriona) Universidad César Vallejo Universidad Alas Peruanas	618
Lima	Pontificia Universidad Católica del Perú	390
Cusco	Universidad San Antonio Abad del Cusco (anfitriona) Universidad Particular Andina del Cusco Universidad Tecnológica de los Andes Universidad Inca Gracilazo de la Vega	480
Trujillo	Universidad Particular Antenor Orrego (anfitriona) Universidad Nacional de Trujillo Universidad Privada del Norte Universidad Privada César Vallejo	700
Total		**3,488**

Actividades con público escolar

Con el objetivo de desarrollar en los alumnos actitudes favorables hacia la tributación, impartir información y distribuir herramientas que les permita a los docentes afrontar la educación de conciencia ciudadana y tributaria con sus alumnos se viene aplicando un módulo educativo en alumnos de 5to. y 6to. Grado de primaria. El módulo tiene como primera parte la capacitación de profesores sobre la base de una guía para docentes.

En una segunda etapa la SUNAT lleva a los centros educativos como refuerzo lúdico de lo aprendido juegos de mesa, afiches y ruletas para que los chicos participen y aprendan como jugando. En la Intendencia Regional Loreto participaron 1,479 alumnos pertenecientes a 9 centros educativos En la Oficina Zonal Juliaca participaron 2,514 alumnos provenientes de 45 aulas de 12 colegios estatales y particulares. En Lima se enviaron materiales y se dictaron charlas a los siguientes colegios e instituciones:

- Colegio “Presentación de María” Nº 41 de Comas.
- Centro de Documentación e Información de Literatura infantil.
- “Héroes del alto Cenepa” de Villa El Salvador.
- Colegio Comercio Nº 62 "Almirante Miguel Grau”.
- Colegio Nacional Bartolomé Herrera.

Ferias

Con el fin de promover un acercamiento directo a la población en eventos de gran concentración de público y brindar un fácil acceso a la información, orientación personalizada y educación tributaria, se ha participado en las Ferias de Chimbote, Iquitos, San Martín, Ucayali, Huaraz, Huancayo, Arequipa, Huánuco, Tacna, Jaén, Piura, Trujillo y Lambayeque. En Lima se participó en la Feria del Hogar, Feria del Consumidor, PROMPYME, Expo – Cabinas y Bodegas y Mercados. La aplicación del módulo educativo en las ferias, con el juego de la ruleta previa lectura de los afiches despierta interés en los niños, padres y público en general quienes solicitan material informativo al respecto.

Materiales Educativos

En el año 2002 se elaboraron 2 revistas educativas “Aventuras de Mateo y Clarita” números 5 y 6, cuyo contenido está basado en 4 valores ciudadanos: Tolerancia, participación, responsabilidad y honestidad. De otro lado, se editó un juego de mesa preparado sobre un tablero con la forma del Perú y con preguntas y respuestas sencillas que refuerzan temas de responsabilidad ciudadana y tributaria. Igualmente se elaboraron stickers educativos con las figuras de nuestros personajes, Mateo y Clarita y con lemas referidos a comprobantes de pago y contribuir con el país.

Convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación

El desarrollo de la conciencia tributaria en la población peruana es un objetivo nacional de mediano y largo plazo al que deben concurrir otros sectores. Por ello se está trabajando un convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación que facilite la difusión masiva de nuestros temas y la inclusión de los contenidos de ciudadanía y tributación en el currículo oficial de primaria y secundaria de todos los centros educativos del país.

Actividades académicas dirigidas a usuarios externos

Por la parte de Tributos Aduaneros, durante el año 2002 se realizaron 31 cursos dirigidos a usuarios externos de un total de 110 cursos ejecutados por la, hasta julio del 2002 denominada, Escuela Nacional de Aduanas.

Los cursos estuvieron dirigidos a formar Agentes de Aduana e instruir al usuario externo en procedimientos aduaneros, legislación aduanera, valoración, nomenclatura y en Tratados y Convenios.

3.6. Avances tecnológicos

Computación Móvil en SUNAT

La computación móvil es uno de los cambios tecnológicos más importantes que está transformando la forma de hacer negocios. Brinda una mayor competitividad, rentabilidad y eficiencia, para negocios de todo tipo y tamaño. La Computación Móvil consiste en brindar a los usuarios soluciones de acceso inalámbrico (Wireless) en tiempo real a los sistemas de información de su empresa, interconectando dispositivos portátiles y de bolsillo mediante tecnología celular, WAP, Radio Digital Troncalizado o Satelital, que permitan su traslado sin mayor inconveniente y que signifiquen una captura más fácil y rápida de la información, reduciendo los procesos basados en papel, así como los costos asociados a ellos

Entre los beneficios que se derivan del uso de esta tecnología tenemos:

- Permite reducir los costos operativos de una empresa;
- Brinda la flexibilidad para realizar transacciones en cualquier parte;
- Permite recuperar información de mercado tan pronto como una transacción ocurra;
- La Tecnología es accesible para todo tipo de negocios;
- Elimina el papeleo innecesario y duplicidad de funciones para lograr una mayor eficiencia, y de esta manera apoyar la reducción de los costos operativos; y,
- Permite mejorar la atención a los clientes y reducir el tiempo de respuesta para una mayor satisfacción y lealtad.

Hoy en día son diversos los campos de aplicación de la computación móvil. Así tenemos desde soluciones comerciales (registro de pedidos en dispositivos PDA, lectura de consumo de energía para generar las facturas) hasta soluciones en el campo de la medicina (cuidado de pacientes a través de unidades de monitoreo de signos vitales). El ámbito tributario no es una excepción a su uso, tal como lo veremos en el siguiente punto.

El proyecto de **Computación Móvil en la SUNAT** tiene como objetivo brindar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) necesarias para que los funcionarios de la Administración Tributaria puedan acceder a los Sistemas de Fiscalización, Recaudación, Cobranza, Despacho Aduanero y de Gestión, desde cualquier ubicación geográfica dentro del Territorio Nacional.

A diciembre del 2003 esta tecnología se encuentra implementada para acceder a los Sistemas de Fiscalización de Control Móvil en las localidades de Ancón, Pucusana, con la finalidad de acceder a la base de datos de los depósitos de detracciones que envía el Banco de la Nación a la SUNAT, con lo cual se elimina la posibilidad de falsificación de la constancia de pago de detracciones. También se instaló en los puestos de control de Tomasiri, Vila Vila y Terminal terrestre Lap Tops con conexión inalámbrica y con acceso al registro y consultas de las DUAS. Esto permite verificar que toda mercancía que es trasladada al resto del territorio nacional esté amparada en una Declaración Única de Aduana. Así, se elimina la posibilidad de reutilización del documento aduanero por contrabandistas que intentan pasar mercancías no declaradas, a través de la modalidad conocida como el “Carrusel de Declaraciones”.

Los Dispositivos de acceso portátiles utilizados son equipos Notebooks IBM modelo Thinkpad X22, las cuales tienen la particularidad de ser ultraligeras (muy livianas), con lo cual facilitan la operatividad de los usuarios. El acceso de los usuarios a los sistemas de la Institución se realiza a través de una conexión inalámbrica, la cual, dependiendo de su ubicación geográfica en el territorio nacional y del alcance (cobertura) que ésta pueda proporcionar, es de Tecnología Celular, Tecnología de Radio Troncalizado Digital o Tecnología Satelital. Asimismo, todos los accesos cuentan con un alto nivel de seguridad, habiéndose implementado una Red Privada Virtual (VPN: Virtual Private Network) y es el concepto utilizado para indicar que una conexión se encuentra encriptada y con acceso autenticado.

ESQUEMA DE INTERCONEXIÓN

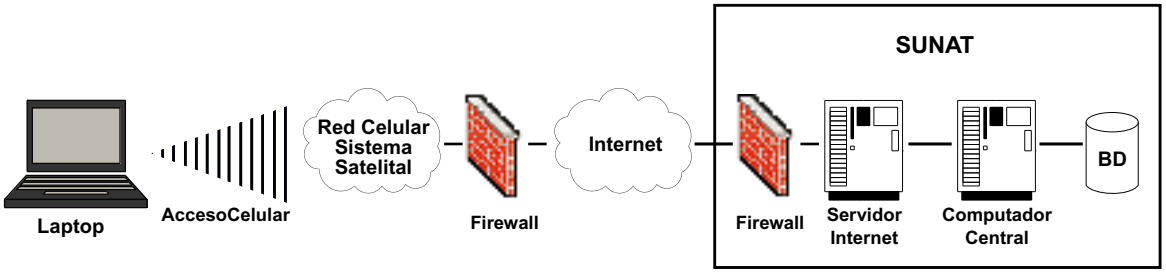

Cobranza Coactiva a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

Con la finalidad de establecer un nuevo procedimiento para la recuperación de la deuda en cobranza coactiva de manera efectiva y segura, y de crear riesgo en los proveedores del Estado a fin de que cumplan con sus obligaciones sustanciales con la SUNAT, se implantó el proyecto de Cobranza Coactiva a través del SIAF.

El proceso es el siguiente:

El SIAF realiza el Control y Emisión de cheques, el Cruce con información de cobranza coactiva y la Carga en Internet. La SUNAT realiza el envío de información de contribuyentes en cobranza coactiva, la emisión de Resoluciones de Cobranza y el control de pagos.

Para la Interfase entre el SUNAT y el SIAF se utilizó la tecnología Extranet (que permite el acceso a la Web del SIAF). Asimismo la tecnología resulta siendo un aliado importante, tanto para el envío de las alertas a los celulares de los ejecutores coactivos como para el envío de las Resoluciones de Embargo por correo electrónico.

3.7. Capacitación interna y externa

El Instituto de Administración Tributaria (IAT) y la Escuela Nacional de Aduanas (ENA), desde octubre del 2002 Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (IATA), órgano de Apoyo de la Alta Dirección de la SUNAT, tiene como misión brindar la capacitación técnico tributaria y realizar acciones para el fortalecimiento del perfil de los funcionarios que desempeñan labores de carácter técnico tributario, atendiendo los lineamientos institucionales así como las necesidades de corto plazo.

Los eventos que se dieron en el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera se dieron tanto en lo que corresponde a la ejecución del Plan de Capacitación que el propio Instituto gestiona, como en lo concerniente a la capacitación en sistemas y procedimientos derivada de las actividades enmarcadas en el cumplimiento de los objetivos institucionales definidos para el periodo.

A continuación detallamos la relación de programas y cursos atendidos durante el año 2002:

Plan de Capacitación IATA

Está constituido por los siguientes programas y cursos que sustentan la formación del perfil del Administrador Tributario:

Programa Introductorio

Este programa está conformado por las materias de formación básica en materia tributaria y que constituyen al mismo tiempo, la última fase en la selección del personal de nuevo ingreso.

Dentro de este Programa se ha ejecutado los siguientes cursos:

- XL Curso de Administración Tributaria, grupos 2º y 3º.
- XLI Curso de Administración Tributaria, grupos 1º al 4º.
- XLII Curso de Administración Tributaria, un grupo integrado por contadores de la especialidad aduanera.
- XII y XIII Cursos Básicos de Administración Tributaria (BAT).
- Dos cursos para Asistentes de Orientación.
- Diecinueve cursos de Formación de Fedatarios.
- Dos cursos para Terminalistas Multifuncionales.

Cursos de Nivel Básico

Estos cursos abordan temas de aplicación general en todas las áreas técnico tributarias en un nivel de profundidad superior al del curso de Administración Tributaria y se imparten bajo la modalidad a distancia.

Se desarrollaron:

- Dos cursos de Impuesto General a las Ventas.
- Dos cursos de Impuesto a la Renta.
- Un curso de Código Tributario.

Programa de Especialización de Auditores

Este programa corresponde a la capacitación especializada que se brinda para el puesto de auditor de fiscalización. Durante el 2002 se llevaron a cabo:

- Dos cursos de Matemática Financiera
- Tres cursos de Contabilidad de Costos
- Cuatro cursos de Normas Internacionales de Contabilidad
- Cuatro cursos de Análisis e Interpretación de Estados Financieros I
- Un curso de Análisis e Interpretación de Estados Financieros II
- Dos cursos de Ajustes de Estados Financieros por Inflación
- Dos cursos de Instrumentos Financieros: Leasing, Lease Back y Factoring
- Cuatro cursos de Manejo de Base de Datos ACL
- Un curso de Contratos Derivados
- Un curso de Instrumentos Financieros: Fideicomiso y Titulación de Activos
- Dos cursos de Comercio Exterior: Aduanas – Incoterms
- Un Taller de Negociación.

Programa Especial de Capacitación de Auditores (PECA)

Este programa estuvo dirigido, al igual que el programa anterior, al personal auditor de las áreas de fiscalización, pero a diferencia de aquél sólo tuvo carácter temporal dado que su objetivo era la preparación de los funcionarios para la implantación de las estrategias y sistemas de fiscalización diseñados en el marco del Convenio SUNAT–BID–CIAT. Su principal etapa de ejecución fue el periodo 2000–2001. Durante el periodo que abarca esta Memoria se culminó su ejecución, en cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio.

Se efectuaron:

- Dos cursos del Programa Especial de Capacitación de Auditores, grupos 12 y 13, en Lima.
- Veintitrés cursos sobre el Manual General de Auditoria.

Programa de Especialización de Programadores

Este programa estuvo dirigido tanto al personal encargado de la programación centralizada de los casos a fiscalizar en el ámbito nacional, como a los funcionarios de las unidades desconcentradas de programación operativa que efectúan una programación local de la fiscalización.

En este Programa se llevó a cabo:

- Un curso de Análisis Económico.
- Un curso de Análisis e Interpretación de Estados Financieros.

Programa de Especialización de Áreas Jurídicas

El referido programa está diseñado para el personal de las áreas de reclamaciones de cada una de las diez intendencias regionales, la Intendencia Nacional de Principales Contribuyentes[2] y la Intendencia Nacional Jurídica.

Se efectuaron los siguientes cursos:

- Dos cursos de Ajustes y Análisis de Estados Financieros para Áreas Jurídicas
- Dos cursos de Normas Contables para Áreas Jurídicas
- Dos cursos de Legislación Laboral
- Un curso de Ley General de Sociedades
- Un curso de Procesos Administrativos
- Un curso de Legislación Laboral y sus Implicancias Tributarias

Programa de Especialización de Servicios al Contribuyente

Este programa se encuentra dirigido al personal que brinda orientación a los contribuyentes para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Durante el 2002 se trabajó conjuntamente con el personal de la Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente (INSC) la definición de este Programa, bajo la asistencia técnica brindada por personal del área de capacitación del Servicio de Administración Tributaria de México.

Durante el año, se efectuaron los siguientes cursos:

[2]A partir de Octubre 2002, Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales (IPCN).

- Dos cursos de Procedimientos Administrativos en la Administración Tributaria.
- Un curso de Legislación Laboral.
- Un curso de Derecho Constitucional Tributario.
- Un curso de Contratos Derivados.

Programa de Especialización para Recaudación y Cobranza

Este programa comprende las materias de capacitación para el puesto dirigidas al personal que efectúa el seguimiento y control de la deuda de los contribuyentes, así como para los que asumen las labores de recuperación de deuda tributaria mediante la aplicación de procedimientos coactivos de cobranza. Para este personal se llevó a cabo durante el año 2002 un curso de Negociación y Conciliación.

Programa de Actualización Profesional

Este programa comprende las materias y eventos dirigidos a todo el personal técnico tributario en temas de reciente modificación y que, por su aplicación general, permiten un tratamiento no sesgado de manera específica a las labores de un puesto en particular. El año 2002 se efectuaron dentro de este programa los siguientes eventos:

- Seis Seminarios de Actualización Normativa
- Tres cursos de Herramientas Estadísticas para la Administración Tributaria
- Dos cursos de Contratos de Colaboración Empresarial
- Dos cursos de Derecho Administrativo
- Tres cursos de Títulos Valores
- Un curso de Reestructuración Patrimonial
- Un curso de Contratos Derivados
- Un curso de Análisis y Control de Procesos
- Un curso de Servicios Prestados por No Domiciliados
- Un curso de Convenios de Estabilidad Jurídica
- Un curso de Precios de Transferencia
- Un Seminario de Ley General del Sistema Concursal
- Un curso de Código Civil

Programa de Fortalecimiento Institucional

Este programa incluye los eventos orientados a la consolidación de la función de capacitación, al interior de la Institución. Se desarrollaron en este programa:

- Un curso de Tecnología Educativa
- Un curso Taller “Planes y Programas de Capacitación”
- Un curso Taller “Metodologías Didácticas”
- Un curso Taller de Técnica Educativa
- Un curso de Gestión de Competencias en la Capacitación
- Cuatro cursos en la modalidad a distancia en el marco del Modelo Regional de Capacitación BID-
- CIAT, en los temas:
  - Administradores de la Capacitación
  - Formación de Instructor de Instructores
  - Formación de Agentes de Desarrollo Organizacional
  - Formar y Certificar Instructores de la Capacitación
- Dos asistencias técnicas en el marco del Modelo Regional de Capacitación BID-CIAT, en los temas:
  - Metodologías Didácticas
  - Planes y Programas de Capacitación

Programa de Extensión

Este programa comprende diversos eventos programados para personal de otras instituciones del ámbito nacional, ya sean públicas o privadas, en aplicación de los respectivos convenios que incluyen un componente de capacitación. Se efectuaron tres cursos de Manual General de Auditoria para personal de ADUANAS.

Capacitación en Sistemas y Procedimientos derivada de los Objetivos Institucionales

Corresponde al conjunto de eventos de capacitación que el Instituto de Administración Tributaria organizó en coordinación con las áreas normativas y operativas encargadas de la implantación de los nuevos sistemas y procedimientos, desarrollados en aplicación de los objetivos institucionales definidos para el año 2002. Durante dicho periodo se llevaron a cabo dos eventos dentro de este ámbito. El primero de ellos estuvo orientado al tratamiento de temas de fiscalización, mientras que el segundo se enmarcó en el proceso de fusión con ADUANAS.

- Eventos sobre Fiscalización. Se desarrolló un curso de Fiscalización de Contribuyentes en Perfil Masivo (GEMA 2002).
- Eventos para la Fusión SUNAT – ADUANAS. Se llevaron a cabo dos cursos de Aspectos Aduaneros para personal de la INSC.

Capacitación Interna para personal de Aduanas

Los cursos estuvieron dirigidos a reforzar los conocimientos de valoración, auditorías, nomenclatura y clasificación arancelaria, jurisprudencia, fiscalización aduanera, manejo de módulos del SIGAD. Asimismo, se incidió en la formación de instructores en Armonización de regímenes aduaneros y DUA, de docentes y de Especialistas en Aduanas, así como a mejorar la actitud y desarrollo del personal secretarial.

Conclusiones

Durante el año 2002 las tareas de capacitación llevadas a cabo por el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera han estado notoriamente concentradas en el segmento de materias pertenecientes al Plan de Capacitación del IATA. No obstante, la cantidad de eventos, el número de personas capacitadas y las horas totales de capacitación son significativos si se tiene en cuenta, por ejemplo, que el número de participaciones en los cursos supera ampliamente el número total de funcionarios con que contaba la

CUADRO Nº 1

RESUMEN DE LA CAPACITACIÓN DESARROLLADA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2002

Plan	Número de Eventos	Número de Participaciones	Total de Horas
Capacitación IAT	145	4,842	7,239
Objetivos Institucionales	3	82	76
Total	**148**	**4,924**	**7,315**

Como puede observarse, el número total de asistentes a la capacitación impartida por el IATA durante el 2002 es de casi 5,000 funcionarios, mientras que los trabajadores de la SUNAT antes del proceso de absorción de ADUANAS, hacían un total aproximado de 3,500. Por otro lado, como hitos o avances importantes de la capacitación durante el año 2002 puede mencionarse los siguientes:

- Se han implantado nuevas modalidades de capacitación gracias a la introducción de los cursos tutoriales que aprovechan las ventajas de la educación interactiva y multimedia por computadora, permitiendo a la vez una atención masiva de los funcionarios.

- Se ha ampliado de manera importante la cobertura de los cursos de capacitación de nivel especializado, sobre todo en el caso de las sedes del interior, con la participación de docentes externos.

- Dentro del programa Introductorio, se desarrolló un curso de Administración Tributaria (XLII edición) para 50 funcionarios de la ex Superintendencia de Aduanas, los mismos que se incorporaron a tareas de fiscalización en la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales y los Centros de Control de la Intendencia Regional Lima, para entonces recién inaugurados.

CAPÍTULO 4
LA EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

Sector Real

En el año 2002, la economía peruana creció a una tasa de 5.2%, según el INEI la más elevada de la región, a pesar del difícil contexto regional y global. Es importante mencionar que este crecimiento se dio tanto en los sectores primarios (crecieron 6.4%) como en los sectores no primarios (crecieron 5.0%) siendo estos últimos los de mayor aporte a la recaudación. Nos parece importante resaltar este aspecto de los sectores no primarios porque permite explicar, en parte, la importante recuperación observada en la recaudación de los impuestos internos durante el segundo semestre del año 2002.

Precios

Por otro lado, la inflación alcanzó un resultado acumulado de 1.52% en el 2002, nivel que se ubica en el tramo inferior de la meta estimada por el Banco Central de Reserva (bajo el esquema de meta explícita de inflación) y que, una vez más, se convierte en una de las más bajas del mundo.

Sector Externo

En cuanto al sector externo, el mayor dinamismo de las exportaciones que crecieron 8.2% (impulsado por los productos mineros y, en los últimos meses, por el ATPDEA) generó un saldo superavitario en la balanza comercial, resultado que ocurre después de haberse registrado, en casi 10 años, déficit consecutivos. Cabe mencionar que las importaciones registraron un crecimiento de 3.2%, destacando la recuperación que en el último trimestre del año registró el rubro de importaciones de bienes de capital, luego de estar deprimidas durante los tres primeros trimestres del año. Las importaciones en este rubro se vieron impulsadas en el último trimestre debido a las compras de tuberías y otros materiales de construcción demandadas por el proyecto Camisea.

Por su parte, el tipo de cambio promedio del año se ubicó en S/. 3.52 por dólar norteamericano, registrándose una depreciación de 0.3% respecto del año anterior.

En cuanto a las finanzas públicas, el importante incremento registrado en el nivel de ingresos tributarios, fundamentalmente durante el segundo semestre, sumado a un prudente manejo fiscal del gasto, permitió alcanzar la meta de 2.3% de déficit como resultado económico del Gobierno Central Consolidado, según lo acordado con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

2. INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Los Ingresos Tributarios del Gobierno Central ascendieron en el 2002 a S/ 24,158 millones, cifra que representó un incremento real de 1.6% respecto a los ingresos recaudados en el año 2001.

Este resultado fue consecuencia del crecimiento registrado en el rubro de tributos por operaciones internas (crecieron en 3.5% real), resultado que fue atenuado por la disminución registrada en la recaudación de los tributos externos (cayeron 1.1% real) y por las mayores devoluciones de impuestos (crecieron en 4.5%) que estuvieron asociadas al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, principalmente por el megaproyecto del gas de Camisea.

De acuerdo con estos resultados, la Presión Tributaria del año 2002 alcanzó el 12.2% del PBI. A diferencia de lo registrado por el Banco Central de Reserva, esta cifra incluye la recaudación del IES de empresas públicas, multas y sanciones, la contribución al SENCICO, el impuesto a los pasaportes y otras tasas, entre otros.

2.1. Recaudación por Tributos Internos

En el año 2002, la recaudación de los tributos internos (excluida la de las contribuciones sociales) ascendió a S/. 18,734 millones de soles, monto que representó un crecimiento de 3.5% en términos reales respecto al año 2001.

Cabe indicar que este resultado anual considera el incumplimiento en el pago del Impuesto a las Acciones del Estado (IAE) en los meses de noviembre y diciembre por parte del FONAFE, al no existir los fondos necesarios. De haberse registrado el pago completo de ese impuesto en dichos meses, la recaudación anual de los tributos internos habría registrado un crecimiento real de 4.2%.

Gráfico Nº 1
Recaudación por Tributos Internos Año 2002
(Variaciones porcentuales reales respecto del año anterior)

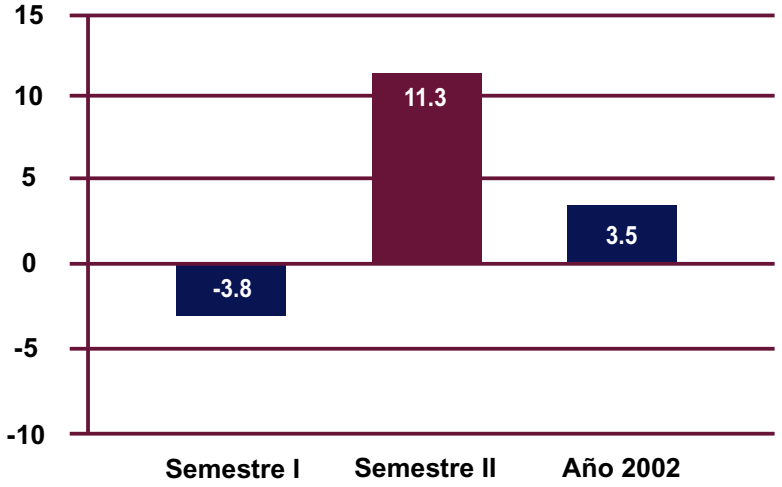

Un análisis detallado del año 2002 permite identificar dos períodos bien definidos en términos de recaudación tributaria: un primer semestre caracterizado por bajos niveles de recaudación asociados, por un lado, a la menor actividad económica, así como a medidas de política tributaria como las menores tasas impositivas (IES, ISC a la cerveza y cigarrillos), y a la dación de disposiciones como el Fraccionamiento RESIT, que tuvieron un impacto negativo sobre la recaudación debido a las expectativas generadas entre los contribuyentes y que afectaron el nivel de cumplimiento tributario. El segundo semestre se caracterizó por una sostenida recuperación de los niveles de recaudación, asociada a dos factores principales: de un lado, la mayor fiscalización e implementación de medidas de ampliación de la base tributaria; y, de otro lado, el mayor dinamismo en la actividad económica nacional.

En cuanto a la fiscalización e implementación de medidas de ampliación de la base tributaria por parte de la SUNAT, se pueden mencionar el régimen de retenciones, el régimen de percepciones, el sistema de cobranza coactiva vía SIAF y el sistema de pago de obligaciones tributarias, mejor conocido como “detracciones”. El objetivo de estas medidas fue ampliar la base tributaria mediante el firme combate a la evasión y la reducción de las brechas de cumplimiento.

En cuanto a la mejora de la actividad económica, en el segundo semestre se observó la consolidación de un escenario de reactivación económica gradual, pero sostenido, que se reflejó en las altas tasas de crecimiento del PBI, principalmente en los sectores no primarios, y de la demanda interna, lo cual repercutió en los niveles de recaudación, principalmente del IGV interno. En el último trimestre del año se registró una menor recaudación como consecuencia del incumplimiento de pago del Impuesto a las Acciones del Estado (IAE), lo cual significó menores ingresos por un monto de S/ 140 millones.

En cuanto a la recaudación en el ámbito de los principales tributos, destacaron los crecimientos del Impuesto Selectivo (ISC), el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta, los cuales crecieron a tasas de 18.7%, 9.0% y 6.6%, en términos reales, respectivamente, respecto al año anterior. Por su parte, entre el resto de tributos, registraron menor recaudación los fraccionamientos (-39.0%) y el Impuesto a las Acciones del Estado (-19.2%).

- IGV Interno

La recaudación por IGV Interno ascendió en el año 2002 a S/. 7,501 millones, monto que significa un crecimiento real de 9.0% respecto de lo recaudado en el año 2001.

Gráfico Nº 3

IGV Interno

(Variaciones porcentuales reales respecto del año anterior)

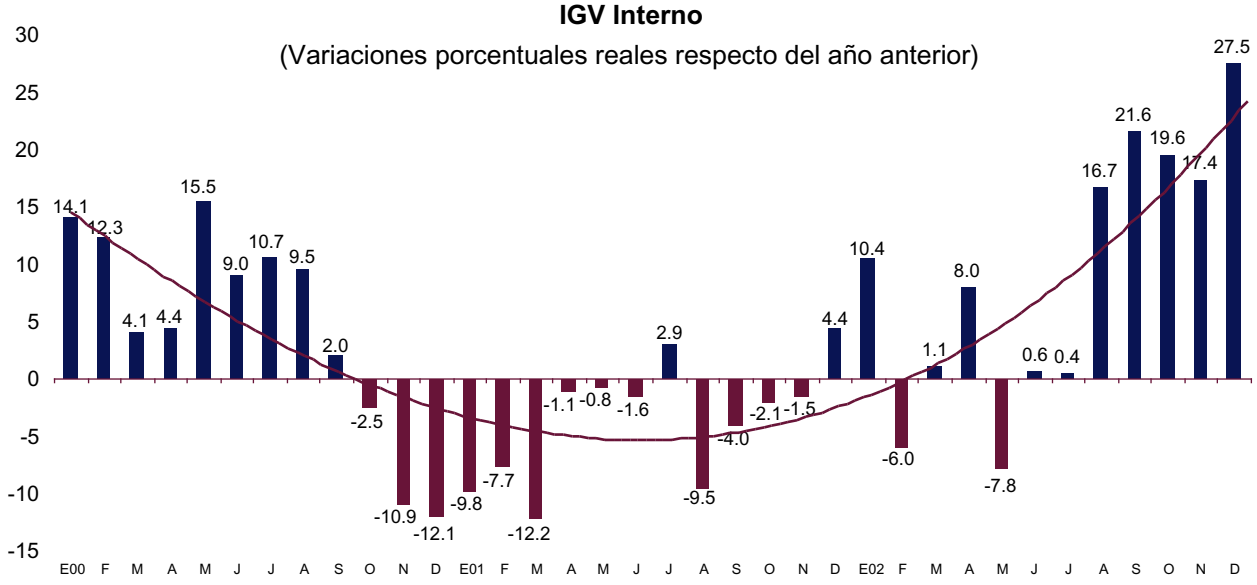

El comportamiento positivo de la recaudación del IGV Interno se caracterizó, igualmente, por dos períodos muy definidos: un primer semestre con resultados negativos y un segundo semestre con resultados positivos.

Las razones que explican los resultados negativos del primer semestre son las siguientes:

- Bajo dinamismo de la actividad económica y la demanda interna, principalmente en los sectores no primarios que son los que aportan más recursos a la recaudación.
- Efecto negativo de la Ley de Reactivación a Través del Sinceramiento de las Deudas Tributarias (RESIT) sobre el cumplimiento tributario, principalmente en el IGV.

Las razones que explican los resultados del segundo semestre son las siguientes:

- El efecto positivo de las medidas administrativas implementadas por la SUNAT a partir del segundo semestre del año, en función de su plan de ampliación de la base tributaria y la lucha frontal contra la evasión.
- Las mayores acciones de fiscalización y cobranza desarrolladas por la SUNAT en diferentes frentes, las que incrementaron la percepción de riesgo entre los contribuyentes.

- Los mejores resultados de la actividad económica, tanto del PBI –sobre todo en los sectores no primarios– como de la Demanda Interna, variables que registraron tasas de crecimiento sostenidas.

Para detallar mejor los resultados de la actividad económica en el año 2002 presentamos la evolución de las ventas y las compras de los Principales Contribuyentes.

- Ventas y Compras Declaradas por los Principales Contribuyentes

Las ventas gravadas declaradas por los Principales Contribuyentes[3] en el 2002 registraron un crecimiento real de 1.9% respecto del año 2001. Por su parte, las compras con derecho a crédito fiscal, durante el mismo periodo, registraron un crecimiento real de 2.1%.

El comportamiento de las ventas gravadas durante el 2002 se caracterizó por dos periodos bastante marcados. Durante el primer semestre las ventas gravadas de los Principales Contribuyentes tuvieron una caída de 2.5%, en tanto que durante el segundo semestre registraron un crecimiento de 6.2%, reflejando la recuperación de la actividad económica durante ese periodo.

Según sectores económicos, tanto las actividades ligadas a la demanda interna como las actividades primarias lograron registrar resultados positivos en el año. Así las ventas gravadas de las actividades no primarias cerraron el año con un crecimiento de 1.8%, en tanto que las actividades primarias crecieron en 2.1%. Destacaron los resultados del sector manufactura no primaria, cuyas ventas gravadas crecieron en 1.3%; el sector comercio, cuyas ventas crecieron en 5.6%; y en menor medida el sector servicios, el cual registró un crecimiento de 0.8% en sus ventas gravadas.

Gráfico N° 4
Ventas Gravadas
(Variaciones porcentuales reales respecto del año anterior)

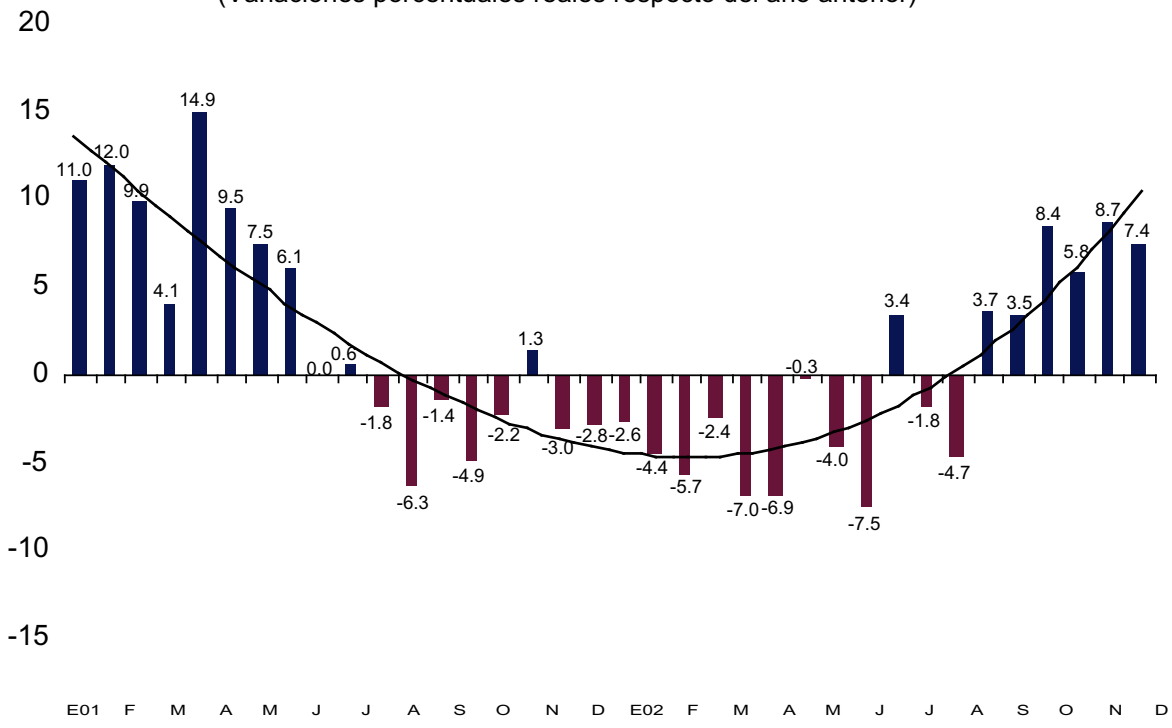

[3] Principales contribuyentes en el ámbito nacional al 31 de enero de 2003

Gráfico Nº 4
Compras que dan derecho a crédito fiscal
(Variaciones porcentuales reales respecto del año anterior)

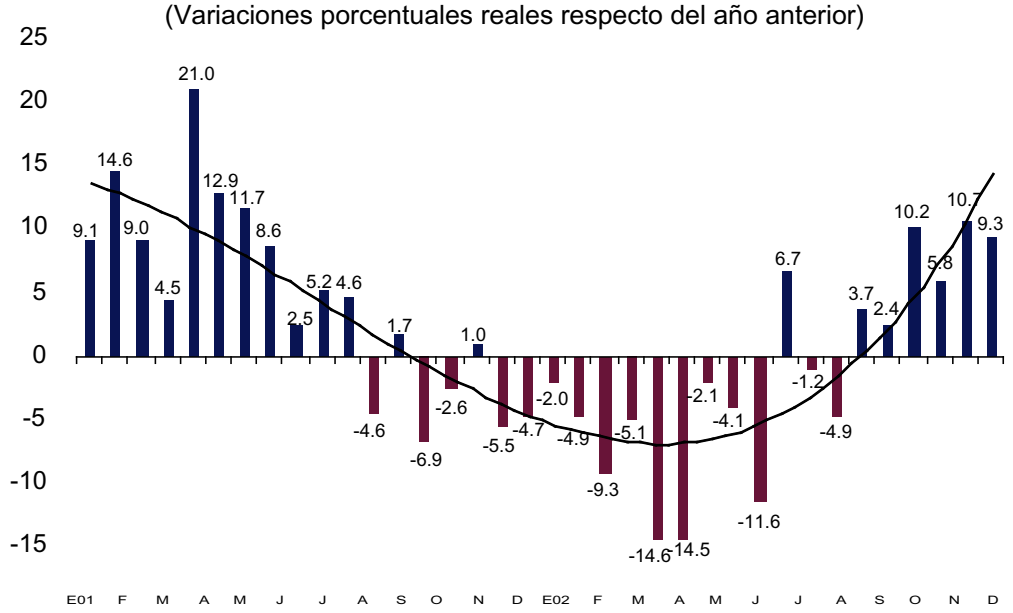

Ampliación de la Base Tributaria

Desde el segundo semestre del año 2002, la SUNAT implementó un conjunto de medidas destinadas a ampliar la base tributaria combatiendo la evasión y las brechas de incumplimiento. Las medidas implementadas empezaron a rendir sus frutos al mes siguiente de su implementación, consolidándose el resultado positivo en los últimos meses del año. En este resultado positivo influyeron los ajustes que durante el último trimestre recibieron estas medidas con el objetivo de reforzar su potencial recaudatorio.

Régimen de Retenciones

Este Régimen, creado mediante R.S. N° 037-2002, empezó a operar con 1202 agentes retenedores que efectuaron la retención a sus proveedores sobre las operaciones llevadas a cabo desde el 1° de junio del 2002. Por otro lado, a partir del 1° de noviembre se amplió la lista de agentes retenedores gracias a la incorporación a dicho Régimen de 243 unidades ejecutoras del Sector Público, las cuales manejan importantes volúmenes de compras.

La recaudación obtenida por concepto de retenciones del IGV durante el año 2002 ascendió a S/. 622 millones, monto que corresponde a lo recaudado entre julio y diciembre.

Cabe destacar que este régimen ha contribuido a la ampliación de la base tributaria del IGV al permitir identificar a más de 54,000 proveedores, de los cuales más del 30% estaba constituido por omisos a la declaración y al pago. De esta forma, el régimen ha permitido asegurar el pago de estos proveedores omisos, así como incrementar el nivel de recaudación de otros contribuyentes debido a la generación de riesgo en la detección de subdeclaraciones mediante el cruce de información. Desde su implementación en junio del año 2002, el Régimen de Retenciones del IGV ha permitido incrementar, en promedio, más de 15% el IGV pagado, así como reducir la brecha de pago de 17.0% en el año 2001 a 11.1% en diciembre del 2002.

Finalmente, cabe mencionar que las devoluciones generadas por el Régimen –que se originan por las retenciones efectuadas en exceso– se iniciaron en enero del 2003, estimándose que el monto que se devolverá resultará inferior al 10% del monto total retenido durante el año 2002.

Sistema de Detracciones

Mediante el Decreto Legislativo N° 917 se creó un Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, por el cual los sujetos designados mediante la R.S. N° 058-2002/SUNAT deben detraer el 10% del precio de venta de los bienes (arroz, azúcar y alcohol) y depositarlo en las cuentas corrientes existentes en el Banco de la Nación a nombre de cada uno de los proveedores de dichas operaciones. El Sistema de Pago entró en vigencia el 1° de julio del 2002. En el año 2002, los ingresos derivados de dichos depósitos en el Banco de la Nación ascendieron a S/. 68 millones.

Régimen de Percepciones

El Régimen de Percepciones del IGV, aplicable en la comercialización de combustibles, empezó a operar el 14 de octubre en virtud de la R.S. 128-2002/SUNAT, nombrándose como agentes de percepción a 19 principales empresas productoras y comercializadoras de combustibles, las que se encargan de cobrar el IGV, por adelantado, a los clientes que adquieran su producto. En el año 2002, la recaudación obtenida por la aplicación de este régimen ascendió a S/ 9 millones, monto que corresponde a las operaciones registradas entre el 14 de octubre y el 30 de noviembre.

Cobranza Coactiva a proveedores del Estado

El Sistema de Cobranza Coactiva vía SIAF empezó a operar desde julio del 2002 en la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales y, progresivamente, se fue ampliando al resto de dependencias de Principales Contribuyentes. Este Sistema permite la recuperación –de manera segura y efectiva– de la deuda en cobranza coactiva y, a la vez, crea riesgo entre los proveedores del Estado, estimulándolos a que cumplan con sus obligaciones tributarias. En el año 2002, lo recaudado por este Sistema ascendió a S/. 16 millones, monto correspondiente a los cheques retenidos a los proveedores con deuda tributaria en cobranza.

- Impuesto a la Renta

Al cierre del año 2002, la recaudación por concepto del Impuesto a la Renta ascendió a S/. 6,011 millones, registrándose un incremento real de 6.6% respecto de lo recaudado en el 2001. En este resultado influyeron el buen comportamiento de la recaudación de Renta de Tercera Categoría (creció un 15.3% real), de la Renta de Quinta Categoría (creció un 8.3% real) y de la Cuarta Categoría (creció un 3.7% real), los que compensaron la menor regularización (cayó un 19.0% real).

Gráfico Nº 8
Impuesto a la Renta Total
(Variaciones porcentuales reales respecto del año anterior)

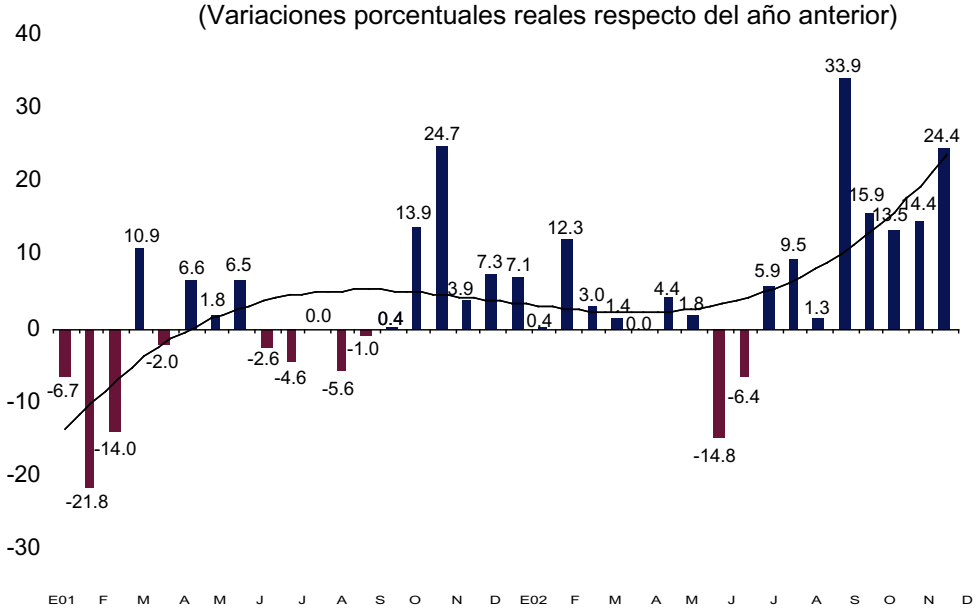

- Renta de Tercera Categoría. La recaudación por este concepto ascendió en el año 2002 a S/. 2,604 millones, registrándose un incremento real de 15.3% respecto del año 2001. Este resultado se explica por los siguientes factores: agotamiento del saldo a favor, registrado principalmente por empresas del sector financiero, telecomunicaciones y minero, debido, en algunos casos, a las mayores acciones de fiscalización y cobranza de la SUNAT, así como a la mejora en el nivel de ingresos de las empresas en razón del mayor dinamismo de la actividad económica.

- Renta de Cuarta y Quinta Categorías. Durante el año 2002, la recaudación por estos conceptos ascendió a S/ 304 millones y S/. 1,777 millones, respectivamente, registrándose tasas de crecimiento real de 3.7% y 8.3% respecto del 2001. Este comportamiento positivo estuvo directamente relacionado con la evolución positiva del empleo. En términos anuales se registró un crecimiento de 2.3% en el segmento de empresas con más de 100 trabajadores, y las mayores acciones de fiscalización y cobranza desarrolladas por la SUNAT a partir de los cruces de información, principalmente en el grupo de profesionales independientes.

- Regularización. El total recaudado por concepto de regularización del Impuesto a la Renta en el 2002 sumó S/ 606 millones, nivel inferior en 19.0%, en términos reales, al recaudado en el 2001. En este resultado influyeron las menores utilidades obtenidas por grandes contribuyentes y las menores tasas vigentes durante el ejercicio 2001 (20% y 30%, según las operaciones de reinversión o distribución de las utilidades, respectivamente). A este respecto, es preciso señalar que la tasa media ponderada del impuesto a la renta obtenida a partir de la información declarada en la campaña de regularización de abril, fue de 29.5% lo cual implica que la tasa de reinversión implícita de los contribuyentes fue alrededor del 6.0% de la renta total declarada. Este resultado demuestra que la menor tasa aplicada a las utilidades reinvertidas como una medida de promoción no tuvo un impacto significativo. Esto se debe presumiblemente a que las empresas cotejan otras variables que tienen mayor peso relativo en la decisión de reinversión, tales como: las condiciones del mercado, la estabilidad económica, el escenario político, el marco legal, la estabilidad institucional, entre otros.

- ISC Interno

La recaudación del ISC Interno durante el año 2002 ascendió a S/. 3,445 millones, monto que representa un crecimiento real de 18.7% respecto al año 2001. Este comportamiento positivo se explicó por la mayor recaudación del ISC aplicable a los combustibles (creció 31.3% real), atenuada por la recaudación del ISC cervezas, gaseosas, licores y otros que registró una caída real de 2.2% respecto al año 2001.

La mayor recaudación del ISC Combustibles estuvo explicada principalmente, por los cambios de las tasas impositivas específicas que se aplica a las ventas por galón de los bienes afectos a este tributo, las cuales se decretaron en los meses de junio y agosto del año 2002, así como el mayor volumen de ventas que registraron estos productos. La siguiente tabla muestra las variaciones que se han dado en la tasa específica de ISC a los combustibles:

Modificaciones decretadas al Impuesto Selectivo a los Combustibles en Nuevos Soles año 2002

PRODUCTOS	FECHA DE MODIFICACION DE LOS MONTOS		
Gasolina para motores	**24-11-2001**	**14-06-2002**	**30-08-2002**
Hasta 84 octanos	S/. 2.46 por galón	S/. 2.56 por galón	S/. 2.76 por galón
Más de 84 hasta 90 octanos	S/. 3.13 por galón	S/. 3.33 por galón	S/. 3.53 por galón
Más de 90 hasta 95 octanos	S/. 3.32 por galón	S/. 3.62 por galón	S/. 3.82 por galón
Más de 95 octanos	S/. 3.63 por galón	S/. 3.93 por galón	S/. 4.13 por galón
Queroseno	S/. 0.78 por galón	S/. 0.88 por galón	S/. 1.58 por galón

Por su parte, la caída en la recaudación del ISC a las cervezas, gaseosas, licores y otros, estaría explicada por la caída que registraron el ISC a las cervezas (cayó 1.8% en términos reales), el ISC a las gaseosas (cayó 1.8% en términos reales) y el ISC Cigarrillos (cayó 7.1% en términos reales).

- Fraccionamientos: Resultados de la Ley N° 27681 Ley RESIT

En el año 2002 la recaudación global por conceptos de fraccionamientos ascendió a S/ 497 millones, monto que representó una disminución real de 39.0% respecto a similares ingresos del año 2001 (S/. 811 millones). Esta menor recaudación se explicó, de un lado, por un efecto estadístico ya que en el año 2001 se implementaron el Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario (REFT) y el Sistema Especial de Actualización y Pago de deudas tributarias (SEAP), en los cuales se registraron importante pagos al contado. En el caso del REFT, la fecha de vencimiento para el acogimiento fue el 31 de enero, registrándose pagos al contado por alrededor de S/ 270 millones, correspondientes a contribuyentes que se acogieron al beneficio del descuento de 10% en la deuda tributaria. En el caso del SEAP, este régimen permanente registró en el mes de octubre un pago extraordinario de S/ 50 millones.

Otro factor que influyó en la menor recaudación por concepto de fraccionamientos fue la implementación de La Ley de Reactivación a Través del Sinceramiento de las Deudas Tributarias –Ley RESIT, la misma que presentó condiciones ventajosas en cuanto a tasas de interés y plazos, permitiendo incluso acoger fraccionamientos anteriores a este nuevo beneficio. Esto implicó en la práctica menores cuotas, debido a la menor tasa y a que la mayoría de contribuyentes fraccionó a los plazos máximos.

Resultados de la Ley RESIT

La Ley de Reactivación a Través del Sinceramiento de las Deudas Tributarias N° 27681 (RESIT), fue publicada el 8 de marzo del 2002[4]. Es preciso señalar que hacia el cuarto trimestre del 2001 se empezó a considerar la posibilidad de este nuevo beneficio. Así, durante los meses siguientes se generaron expectativas que condujeron a una importante caída en la recaudación, principalmente en los meses de febrero y marzo, en los cuales la recaudación de tributos internos registró caídas de 19.3% y 13.0% en términos reales, respectivamente.

El vencimiento del plazo de acogimiento al RESIT se cumplió el 31 de mayo del 2002. Según los resultados obtenidos, se beneficiaron 133,654 contribuyentes, de los cuales 53,768 presentaron una deuda tributaria mayor a 1 UIT, en tanto que 53,321 contribuyentes no registraron deuda tributaria (se acogieron al beneficio de extinción de multas, intereses, costas y / o gastos –deuda tributaria cero–) y los restantes 26,565 fueron contribuyentes con deudas tributarias menores a 1 UIT.

El total de la deuda beneficiada ascendió a S/. 2,459 millones, de los cuales S/. 2,430 millones correspondieron a deudas mayores a 1 UIT, mientras que S/ 29 millones correspondieron a deudas menores a 1 UIT que se extinguieron de acuerdo con los términos de la Ley. Por lo tanto, el monto total de la deuda acogida ascendió a S/. 2,430 millones, de los cuales S/. 2,057 millones correspondieron a deudas con el Tesoro Público, S/. 222 millones a deudas con EsSalud, S/. 95 millones a deudas con la ONP, S/. 54 millones a deudas con el FONAVI y S/. 2 millones a deudas con SENCICO.

En términos de recaudación, en el año 2002 ingresaron S/. 264 millones por concepto del RESIT, de los cuales S/. 100 millones correspondieron a pagos al contado al momento de acogerse.

- Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

Durante el año 2002 la recaudación de estos tributos se vio afectada por una serie de acontecimientos. Así, el 27 de diciembre del año 2001 se publica la Ley N° 27796, la misma que otorga la administración del Impuesto a los Tragamonedas a las Municipalidades Provinciales y la administración del Impuesto a los Casinos a la SUNAT. Posteriormente, el 2 de febrero del 2002 el Tribunal Constitucional publica una resolución donde declara confiscatoria la tasa del tributo e inconstitucional la forma de calcular la base imponible, generando la necesidad de normar estos temas mediante una nueva ley, lo que ocasiona un vacío legal en los siguientes meses, que se ve reflejado en una caída de la recaudación entre los meses de febrero y julio ya que los contribuyentes optaron por no declarar ni pagar sus obligaciones.

El 26 de julio del 2002 se publica la Ley N° 27796, que modifica algunos artículos de la Ley N° 27153, la misma que devuelve la administración del Impuesto a los Tragamonedas a la SUNAT, baja la alícuota del impuesto de 20% a 12% y establece un descuento del 2% de los ingresos brutos, como gastos de mantenimiento, para establecer la base imponible del impuesto, entre otros. Finalmente el 13 de Noviembre del 2002 se aprobó el Reglamento para la explotación de casinos y máquinas tragamonedas.

Impuesto a los Juegos de Casino

La recaudación del impuesto a los juegos de Casino en el año 2002 ascendió a S/. 4.1 millones, lo que significó una caída en términos reales de 59.5%, respecto a lo recaudado en el año 2001. Esta menor recaudación se explicó porque la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 27796 autorizó a los contribuyentes a recalcular el Impuesto vigente con anterioridad a la mencionada ley con la nueva alícuota (12%) y la nueva base imponible, permitiendo que los pagos efectuados con anterioridad pueden constituir crédito para la aplicación de la nueva alícuota.

[4] El correspondiente Reglamento de la Ley fue publicado en el diario oficial “El Peruano” el 10 de abril del mismo año.

Impuesto a las Máquinas Tragamonedas

La Recaudación del impuesto a las máquinas tragamonedas en el año 2002 ascendió a S/. 20.6 millones, monto que significó una caída en términos reales de 57.5% respecto a la recaudación del año 2001, situación explicada principalmente por la nula recaudación que se dio entre los meses de febrero a julio del año 2002 (producto de una sentencia del Tribunal Constitucional al respecto) y por la menor tasa del impuesto vigente desde julio de dicho año. Cabe destacar que, a pesar de la menor tasa (12%) la recaudación terminó el año en niveles mensuales de S/ 4.3 millones, situación en la cual influyeron las acciones de Fiscalización desarrolladas por la SUNAT.

Al respecto, es de mencionar que SUNAT ha logrado aumentar el nivel de cumplimiento en la declaración del tributo entre agosto y diciembre del año 2002, ya que en agosto presentaron declaración 268 salas Tragamonedas, de las 499 salas existentes en el ámbito nacional (53.7%), mientras que en diciembre presentaron declaración 321 salas Tragamonedas (64.3% del total existente).

Gráfico Nº 9

Impuesto a los Casinos y Tragamonedas

(Millones de Soles)

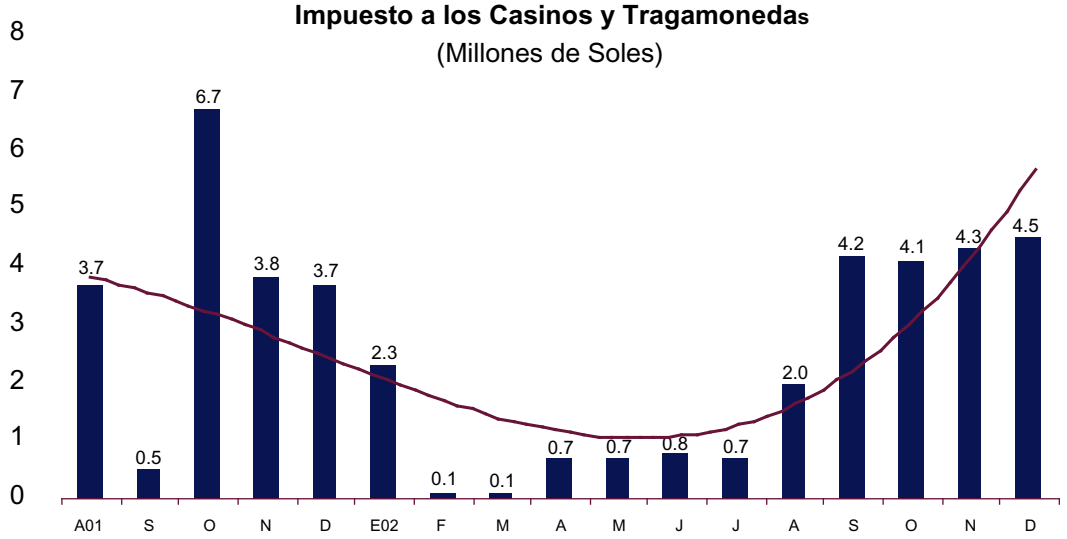

2.2. Recaudación por Tributos Aduaneros

Durante el año 2002, la recaudación total de tributos aduaneros sumó S/. 8,385 millones, nivel que representa una disminución real de 1.1% respecto del año 2001. En lo referente a tributos, el Impuesto a la Importación registró una disminución real de 11.0%, resultado que fue parcialmente compensado por el incremento real observado en el IGV importado (creció un 3.0%) y el Impuesto Selectivo (creció un 10.8%). La menor recaudación del Impuesto a la Importación se debió a las menores tasas arancelarias decretadas en los meses de marzo y septiembre del 2002, con lo cual la tasa efectiva arancelaria promedio bajó de 10.1% en el 2001 a 8.5% en el 2002. Por su parte, el crecimiento experimentado en el ISC externo estuvo asociado al dinamismo de las importaciones de combustibles.

Gráfico Nº 10
Recaudación por tributos aduaneros vs Importaciones
(Variaciones porcentuales respecto del año anterior)

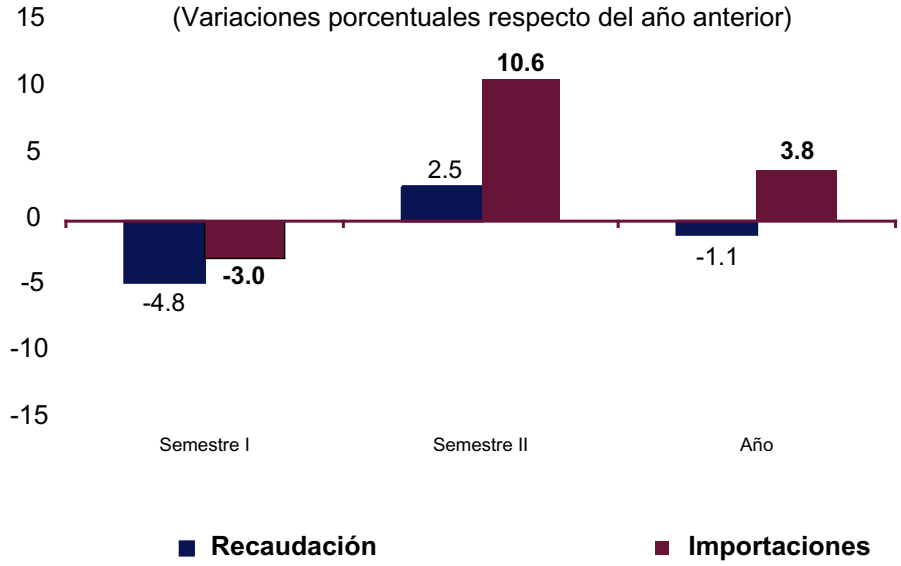

El total de importaciones del año 2002 ascendió a US$ 7,486 millones, registrándose un crecimiento de 3.2% respecto del 2001. La mejora en el nivel de importaciones anual estuvo asociada al mayor dinamismo de la actividad económica, tendencia que se consolidó principalmente, durante el segundo semestre del año, en los sectores más ligados a la demanda interna.

En cuanto a los principales rubros de importaciones, destacaron los crecimientos en el volumen de importaciones de materias primas y productos intermedios (5.8%) y bienes de consumo (5.7%). Por su parte, no obstante su mejora en los últimos meses del año, la importación de bienes de capital registró una contracción de 3.7% respecto del 2001.

En lo referido específicamente a las importaciones de bienes de consumo, destacaron las compras de máquinas y aparatos de uso doméstico, con un crecimiento de 15,0%. Cabe destacar que las importaciones de alimentos disminuyeron 10,2%, debido parcialmente al incremento observado en la producción nacional.

Todos los componentes del rubro materias primas y productos intermedios evidenciaron una evolución favorable. Las materias primas y productos intermedios orientados a la industria obtuvieron un crecimiento de 5.3%, ligado a la evolución del PBI manufacturero. Por su parte, los insumos orientados a la agricultura y combustibles registraron una mayor tasa de crecimiento: 7,3% y 6,5%. , respectivamente.

En el ámbito de las importaciones de bienes de capital, los equipos de transporte y bienes de capital para la industria fueron los que más disminuyeron (registraron caídas de 12,8% y 9,7%, respectivamente). En contraste, los materiales de construcción crecieron significativamente (57.7%), sobresaliendo las compras de tubos utilizados en gasoductos adquiridos por el proyecto Camisea.

2.3. Devoluciones

En el año 2002, las devoluciones totales de impuestos ascendieron a S/. 2,986 millones, lo que implica, en términos reales, un nivel superior en 4.5% respecto a su similar del 2001. Cabe indicar que en este total S/. 2,709 millones correspondieron a devolución de tributos internos (crecieron 3.7% real), mientras que S/ 277 millones a devoluciones por tributos aduaneros (crecieron 12.7% real), básicamente correspondientes al Beneficio de Restitución Arancelaria–Drawback.

Al igual que el nivel de recaudación, el balance de la evolución de las devoluciones de impuestos, durante el año 2002, muestra dos períodos bien definidos: un primer semestre caracterizado por bajos niveles de devoluciones, y un segundo semestre –particularmente, a partir del mes de agosto– en el que se puede apreciar un cambio de tendencia caracterizado por altas tasas de crecimiento, básicamente a raíz del incremento alcanzado por las devoluciones por concepto del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, asociadas fundamentalmente al desarrollo del proyecto Camisea.

Cabe mencionar, asimismo, el comportamiento registrado en las devoluciones del Saldo a Favor del exportador y el beneficio de restitución arancelaria (Drawback), los que con su performance determinaron el ritmo de crecimiento de las devoluciones.

Gráfico Nº 11
Devoluciones Totales
(Variaciones porcentuales reales respecto del año anterior)

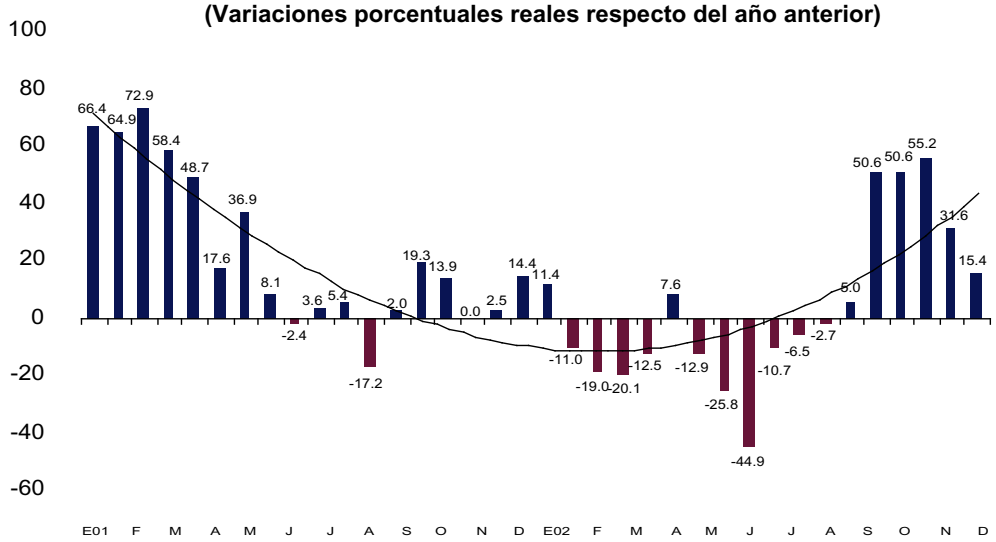

Devolución por Exportación y Drawback

Las devoluciones por exportación y el drawback sumaron, en el acumulado del año, S/. 2,116 millones y S/. 277 millones, respectivamente, registrando el primero una tasa de crecimiento real de 3.7%, en tanto que la correspondiente al segundo fue de 12.3%.

El comportamiento positivo mostrado por ambos rubros de devolución es consistente con el escenario de recuperación económica registrado, sobre todo a partir del segundo semestre del año, el cual se refleja en un crecimiento anual del PBI superior al 4%, y en el buen desempeño de las exportaciones. Estas experimentaron un crecimiento de 8.0% con relación al año anterior, situación ligada principalmente a la evolución de las exportaciones tradicionales (mineras y de petróleo y derivados), que crecieron 12.2%.

Régimen de Recuperación Anticipada del IGV

Las devoluciones efectuadas al aplicarse el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV cerraron el año con un total de S/. 320 millones, cifra que representa un incremento real de 32.1% en comparación con lo devuelto por este mismo concepto en el 2001. Este régimen, vinculado directamente con las inversiones realizadas por las empresas en su etapa pre–operativa, cobró importancia a partir del segundo semestre del año, debido, básicamente, a las mayores importaciones de tubería para gasoductos y otros materiales de construcción realizadas durante el 2002 por el proyecto Camisea. Finalmente, cabe mencionar que, a partir de enero del 2003, se inicia el proceso de devolución del impuesto retenido en exceso por efecto de la operación del Régimen de Retenciones del IGV. El monto estimado de las devoluciones resultaría bastante inferior al 10% del monto total retenido durante el año 2002.

3. CONTRIBUCIONES SOCIALES

La recaudación por Contribuciones Sociales ascendió en el año 2002 a S/. 3,319 millones, monto que significó un crecimiento real de 1.8% respecto de lo recaudado en el año 2001. Cabe recordar que desde agosto de 1999 la SUNAT, asumió por encargo la recaudación y fiscalización de las aportaciones a ESSALUD y ONP.

Gráfico Nº 12

Contribuciones Sociales

(Variaciones porcentuales reales respecto del año anterior)

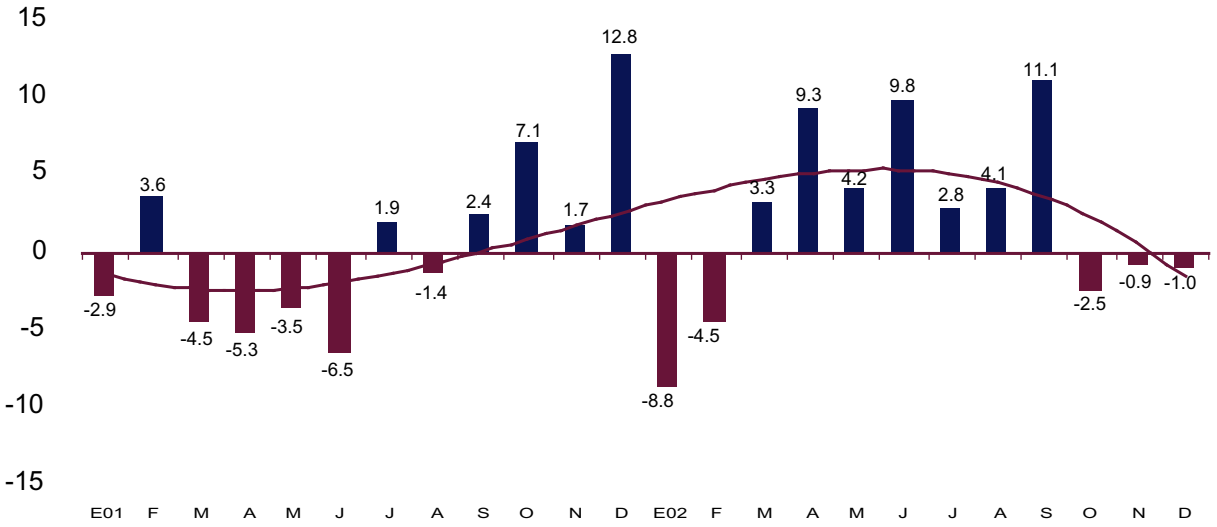

- Aportaciones a ESSALUD

Las contribuciones a ESSALUD, que representaron el 82.5% del total recaudado, ascendieron a S/. 2,738 millones, cifra que representó un crecimiento de 1.8% en términos reales respecto a lo recaudado en el año 2001. Este crecimiento en la recaudación de las contribuciones a Essalud se explicó principalmente por un incremento en las aportaciones de los asegurados regulares que mostraron un crecimiento de 4.9% en términos reales respecto al año 2001, este crecimiento fue compensado, en parte, por los menores pagos del Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario (REFT) que presentó una caída de 85.1% en términos reales respecto al año anterior en el cual se registraron pagos al contado significativos. Cabe mencionar,

que el número promedio de trabajadores asegurados declarados por las empresas en el 2002 ascendió a 2 millones de personas, lo que significó un incremento respecto al promedio del año 2001 que ascendió a 1.8 millones.

- Aportaciones a la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

Las contribuciones a la ONP que representaron el 17.5% del total recaudado, alcanzaron en el año 2002 la cifra de S/. 571 millones, nivel que representó un crecimiento real de 1.5% respecto a la recaudación del año anterior. El crecimiento de la recaudación en las aportaciones a la ONP se explicó principalmente por los mayores aportes de los pensionistas de la Ley N° 19990, que crecieron 2.5% en términos reales respecto al año 2001, las mismas que fueron compensadas, al igual que en las aportaciones a ESSALUD, por los menores pagos del Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario (REFT) que cayeron 79% en términos reales respecto al año anterior. En cuanto al número de aportantes al Sistema, éste presentó un ligero crecimiento al pasar de 399 mil aportantes en promedio en el año 2001 a 406 mil aportantes en promedio en el año 2002.

CAPÍTULO 5
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Durante el año 2002 la SUNAT orientó parte de sus esfuerzos a fortalecer sus bases de datos mediante la incorporación de información relevante de otras entidades públicas, a ampliar la cobertura de sus funciones de orientación y asistencia al contribuyente, a generar un mayor riesgo y luchar contra la evasión tributaria, mediante la suscripción de convenios de intercambio de información y cooperación técnica con entidades públicas y privadas.

Así, mediante la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, la SUNAT ha logrado acceder a información del **CONSUCODE, SUNARP[5], OSINERG y CETICOS TACNA (hoy ZOFRATACNA)**. La información de estas entidades será incorporada a la Base de Datos Nacional y contribuirá a mejorar los procesos de cruce de información interna y externa logrando de esta forma la identificación de contribuyentes con un mayor interés fiscal y una mejor selección y fiscalización de los contribuyentes. En esta línea, también debemos mencionar la ampliación de los convenios suscritos con **INFOCORP y CERTICOM**, mediante la cual se difunde a través de estas entidades la información sobre "Buenos Contribuyentes" a que se refiere el Decreto Legislativo N° 912.

En la función del fortalecimiento de la orientación y asistencia al contribuyente, se firmó un nuevo convenio con el **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA. La SUNAT**, por intermedio de esta entidad, llegará a un mayor número de contribuyentes, mediante la orientación y asistencia en materia tributaria de profesionales pertenecientes a dicha entidad y que son previamente capacitados en SUNAT.

En el aspecto de la lucha contra la evasión tributaria, se suscribió un convenio con el **MINISTERIO PÚBLICO** mediante el cual se crea la primera fiscalía especializada en Defraudación Tributaria. La finalidad del convenio es que la SUNAT pueda coordinar de forma efectiva los casos de denuncia por presunción de defraudación tributaria así como lograr la participación activa de los fiscales en los operativos fedatarios desarrollados por la Institución.

Cabe destacar que los convenios de cooperación suscritos también permiten al personal de la SUNAT acceder a la transferencia de conocimientos de expertos de estas entidades bajo la modalidad de cooperación técnica. Igualmente a través de la participación de personal en cursos de capacitación y eventos organizados por estas entidades. En este sentido, debemos resaltar las tres (3) jornadas de capacitación desarrolladas por el personal del RENIEC a fin de orientar a nuestro personal respecto de las características que debe reunir un DNI válido así como la participación de personal de la SUNAT en el curso sobre la "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" organizado por el CONSUCODE.

Finalmente, debemos mencionar el convenio para la Cooperación entre las Administraciones Tributarias del Perú y Ecuador suscrito el 9 de marzo de 2002, mediante el cual ambas entidades podrán intercambiar información y establecer acuerdos de cooperación técnica, destinados a fortalecer los procesos de fiscalización, recaudación y servicios al contribuyente así como la identificación de nuevas áreas de evasión tributaria y su estudio conjunto.

[5] Con esta entidad se firmó un convenio marco, quedando pendiente la suscripción de un convenio específico que permita acceder a la información que posee SUNARP.

ANEXOS ESTADÍSTICOS

SUNAT

ANEXO 1: TRIBUTOS INTERNOS - BALANCE GENERAL

BALANCE GENERAL	AL 31/12/2002	AL 31/12/2001		AL 31/12/2002	AL 31/12/2001
ACTIVO			**PASIVO Y PATRIMONIO**		
ACTIVO CORRIENTE			**PASIVO CORRIENTE**		
Caja bancos	103,475,333	96,795,038	Sobregiros bancarios		
Valores negociables			Cuentas por pagar comerciales	42,813,453	27,934,199
Cuentas por cobrar comerciales			Otras cuentas por pagar	11,684,768	6,285,270
Cuentas por cobrar comerciales			Filiales (o principal) y afiliadas		
(Provisión para Cobranza Dudosa)			Parte Cte. Deudas a Largo Plazo		
Otras ctas. por cobrar	1,736,103	2,272,111	Provisión para beneficios sociales		
Menos: Provisiòn Cobranza Dudosa	(79,873)	(81,231)	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**	54,498,221	34,219,469
Existencias	11,326,005	5,610,948	**PASIVO NO CORRIENTE**		
Menos: Prov. Desvalor. de Existencias			Deuda por pagar a largo plazo	430,709	455,307
Gastos pagados por anticipado	4,802,584	4,261,482	Filiales (o principal) y afiliadas		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	121,260,152	108,858,348	Impto. A la Renta y Particip. Diferidos Pasivo.		
ACTIVO NO CORRIENTE			**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE**	430,709	455,307
Cuentas por cobrar a Largo Plazo			**TOTAL PASIVO**	54,928,930	34,674,776
Otras Cuentas por cobrar a Largo Plazo			Ganancias Diferidas		
Filiales (o principal) y afiliadas			Contingencias		
Inversiones en valores			Interes Minoritario		
(Fluctuación en valores y Cobranza)			**PATRIMONIO**		
Inmuebles, maq., y equipo	329,596,981	294,538,368	Capital	267,499,320	265,753,489
(Depreciación acumulada)	(127,753,297)	(115,420,484)	Capital adicional	377,147	1,750,251
(Provisión para Desval. Del Activo Fijo)			Acciones de Inversion		
Activos Intangibles	19,645,931	16,457,981	Excedente de Revaluación	14,083,630	14,506,124
(Amortizaciones)	(6,511,951)	(4,433,751)	Reservas		
Otros activos	769,287	749,620	Utilidades retenidas o pérdidas acumuladas	118,076	(15,934,558)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	215,746,951	191,891,734	**TOTAL PATRIMONIO**	282,078,173	266,075,306
TOTAL ACTIVO	337,007,103	300,750,082	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	337,007,103	300,750,082

SUNAT

ANEXO 2: ADUANAS - BALANCE GENERAL

BALANCE GENERAL	AL 31/12/2002	AL 31/12/2001		AL 31/12/2002	AL 31/12/2001
ACTIVO			**PASIVO Y PATRIMONIO**		
ACTIVO CORRIENTE			**PASIVO CORRIENTE**		
Caja bancos	23,425,188	9,069,103	Sobregiros bancarios		
Valores negociables			Cuentas por pagar comerciales		
Cuentas por cobrar comerciales			Otras cuentas por pagar	12,792,860	16,184,999
Cuentas por cobrar comerciales			Filiales (o principal) y afiliadas		
(Provisión para Cobranza Dudosa)			Parte Cte. Deudas a Largo Plazo		
Otras ctas. por cobrar	2,148,436	778,530	Provisión para beneficios sociales		
Menos: Provisiòn Cobranza Dudosa	(731,549)	(756,633)	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**	12,792,860	16,184,999
Existencias	2,448,340	2,252,344	**PASIVO NO CORRIENTE**		
Menos: Prov. Desvalor. de Existencias			Deuda por pagar a largo plazo		
Gastos pagados por anticipado	260,909	799,203	Filiales (o principal) y afiliadas		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	27,551,324	12,142,547	Impto. A la Renta y Particip. Diferidos Pasivo.		
ACTIVO NO CORRIENTE			**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE**		
Cuentas por cobrar a Largo Plazo			**TOTAL PASIVO**	12,792,860	16,184,999
Otras Cuentas por cobrar a Largo Plazo			Ganancias Diferidas		
Filiales (o principal) y afiliadas			Contingencias		
Inversiones en valores			Interes Minoritario		
(Fluctuación en valores y Cobranza)			**PATRIMONIO**		
Inmuebles, maq., y equipo	214,984,845	221,015,119	Capital	136,275,422	165,926,165
(Depreciación acumulada)	(88,973,031)	(81,916,225)	Capital adicional	199,437	(3,763,063)
(Provisión para Desval. Del Activo Fijo)			Acciones de Inversion		
Activos Intangibles	3,010,111	16,458,215	Excedente de Revaluación		
(Amortizaciones)	(730,969)		Reservas		
Otros activos	54,369	94,830	Utilidades retenidas o pérdidas acumuladas	6,628,930	(10,553,615)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	128,345,325	155,651,939	**TOTAL PATRIMONIO**	143,103,789	151,609,487
TOTAL ACTIVO	155,896,649	167,794,486	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	155,896,649	167,794,486

ANEXO 3: TRIBUTOS INTERNOS

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

RUBROS	Diciembre 2002	Diciembre 2001
Ventas netas	**522,648,043**	**495,955,035**
A Terceros	**522,648,043**	**495,955,035**
A Filiales (o principal) y afiliadas		
Otros ingresos operacionales		
A Terceros		
A Filiales (o principal) y afiliadas		
TOTAL INGRESOS BRUTOS	**522,648,043**	**495,955,035**
Costo de ventas	**(39,174,391)**	**(40,811,179)**
A Terceros	**(39,174,391)**	**(40,811,179)**
A Filiales (o principal) y afiliadas		
UTILIDAD BRUTA	**483,473,652**	**455,143,856**
Gastos de administración	**(441,548,763)**	**(407,034,494)**
Gastos de venta		
RESULTADO DE OPERACIÓN	**41,924,889**	**48,109,362**
OTROS INGRESOS (GASTOS)		
Ingresos financieros	**3,930,517**	**7,111,769**
Gastos financieros	**(127,961)**	**(140,991)**
Ingresos diversos (Otros Ingresos)	**10,355,912**	**8,052,534**
Otros gastos	**(21,915,988)**	**(24,447,079)**
Resultado por exposicion a la inflacion	**(1,497,851)**	**1,515,952**
RESULTADO ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	**32,669,518**	**40,201,547**
Ingresos extraordinarios	**1,883,534**	**3,609,170**
Gastos extraordinarios	**(18,406,480)**	**(4,284,866)**
RESULTADO ANTES DE INTERESES MINORITARIO	**16,146,572**	**39,525,851**
Intereses Minoritario		
Utilidad (Perdidida) del Ejercicio	**16,146,572**	**39,525,851**

SUNAT

ANEXO 4: ADUANAS

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

RUBROS	Diciembre 2002	Diciembre 2001
Ventas netas	**234,603,593**	**234,201,116**
A Terceros	**234,603,593**	**234,201,116**
A Filiales (o principal) y afiliadas		
Otros ingresos operacionales		
A Terceros		
A Filiales (o principal) y afiliadas		
TOTAL INGRESOS BRUTOS	**234,603,593**	**234,201,116**
Costo de ventas		
A Terceros		
A Filiales (o principal) y afiliadas		
UTILIDAD BRUTA	**234,603,593**	**234,201,116**
Gastos de administración	**(237,368,796)**	**(256,172,166)**
Gastos de venta		
UTILIDAD OPERATIVA	**(2,765,203)**	**(21,971,050)**
OTROS INGRESOS (GASTOS)		
Ingresos financieros	**247,646**	**357,645**
Gastos financieros	**(327,118)**	**(105,010)**
Ingresos diversos (Otros Ingresos)	**18,733,220**	**1,142,169**
Otros gastos	**(7,786,601)**	**(2,708,141)**
Resultado por exposicion a la inflacion	**(1,255,610)**	**202,549**
RESULTADO ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	**6,846,334**	**(23,081,838)**
Ingresos extraordinarios	**4,759,973**	**23,056,076**
Gastos extraordinarios	**(4,977,377)**	**(10,527,853)**
RESULTADO ANTES DE INTERESES MINORITARIO	**6,628,930**	**(10,553,615)**
Intereses Minoritario		
Utilidad (Perdidida) del Ejercicio	**6,628,930**	**(10,553,615)**